

México D.F., 13 de Octubre de 2008

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EFECTUADA EN SALÓN DE SESIONES DEL PROPIO INSTITUTO.

Consejero Presidente Leonardo Valdés: Muy buenos días, les solicito a los miembros del Consejo se sirvan pasar a ocupar sus lugares.

Señoras y señores consejeros y representantes:

Iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General, convocada para este día, por lo que le solicito al señor secretario se sirva verificar si hay quórum.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señor presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

Señoras y señores consejeros y representantes:

Me permito informar a ustedes que mediante oficio de fecha 14 de septiembre de 2006, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados comunicó la designación del diputado José Rosas Aispuru Torres como consejero suplente del Poder Legislativo por la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Es el caso que, estando presente, procede tomarle la Protesta de Ley por lo que les ruego a todos ustedes ponerse de pie.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señor diputado José Rosas Aispuru Torres, consejero suplente del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral:

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las Leyes que de ella emanen, cumplir con las normas contenidas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y desempeñar leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado?

Consejero del Poder Legislativo, diputado José Rosas Aispuru: ¡Sí, protesto!

Consejero presidente Leonardo Valdés: Estoy convencido de que pondrá usted todo su empeño y capacidad, con el propósito de que los trabajos de este Consejo General se realicen conforme a los principios de legalidad e imparcialidad que exige el avance de nuestra vida democrática.

Bienvenido.

Señor secretario:

Sírvase continuar con el desarrollo de la sesión.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así, entrar directamente a la consideración de los asuntos.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señor secretario, sírvase proceder a formular la consulta de dispensa que propone.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados y entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Aprobada, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario. Sírvase continuar con la Sesión.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte -en votación económica, si se aprueba el orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y Señores consejeros electorales: En votación económica, se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor secretario.

Dé cuenta la Secretaría del primer punto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El primer punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para sus propios fines, de conformidad con el artículo 41, base

tercera, apartado "A", inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señores consejeros, representantes:

El proyecto de acuerdo que está a su consideración tiene como propósito que se asignen, tanto a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León, como al Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, para el cumplimiento de sus propios fines, de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado "A" de la base tercera del artículo 41 Constitucional y a partir de la aprobación de las pautas respectivas, un promedio de un minuto diario en cada canal de televisión y un promedio de un minuto y 30 segundos diarios en cada estación de radio concesionadas, que transmitan su señal desde el territorio de la entidad federativa respectiva y hasta un promedio de un minuto 40 segundos diarios, en aquellas emisoras de radio y televisión permisionadas, en donde de conformidad con las pautas que apruebe la Junta General Ejecutiva y el Comité de Radio y Televisión y a juicio de dichos órganos el Instituto Federal Electoral disponga de tiempo suficiente para cubrir los requerimientos de los partidos políticos y de las autoridades electorales con derecho a acceder a tiempos en dicha entidad.

Es importante destacar que, en caso de que la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y/o el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes no utilicen el tiempo asignado mediante este acuerdo, para el cumplimiento de sus propios fines, ya sea porque no envíen la propuesta de pautas correspondiente, no remitan en tiempo el material a transmitir, así lo determinen por convenir a sus intereses, o cualquier otro supuesto, quedará a disposición de este Instituto Federal Electoral el tiempo no utilizado en radio y televisión, para la transmisión de sus mensajes institucionales o los de otras autoridades electorales que, estando habilitadas para ello, soliciten acceder al mismo.

Está a consideración el proyecto de acuerdo.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

¿Alguna intervención?

En primera ronda, el señor representante del Partido Acción Nacional.

Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

Únicamente para hacer una observación sobre el considerando 25 y 26 del proyecto de acuerdo.

Hay una, como parte de la motivación en el proyecto de acuerdo, se invoca la solicitud que ha hecho el Instituto Federal Electoral, en relación con un complemento de 15 segundos, para alcanzar el número entero de los seis minutos, como base de distribución de los tiempos de radio y televisión.

Sin embargo, este razonamiento no debe estar comprendido en el acuerdo, en razón de que la Constitución y la ley electoral establecen con toda claridad que los tiempos que administra el Estado, para las prerrogativas permanentes y para los fines institucionales propios, es un porcentaje fijo, tasado por ley, 12 por ciento de los tiempos que corresponden al Estado.

Como es conocido por esta mesa, el 12 por ciento de los tiempos totales de Estado, ascienden a cinco minutos con 45 segundos. En ese sentido, los 15 segundos adicionales no corresponden al Instituto Federal Electoral, ni tampoco existe una obligación de otorgárselos, insisto, porque la Constitución establece con toda claridad que es el 12 por ciento de los tiempos oficiales.

Si bien, han existido gestiones por parte del Instituto Federal Electoral para complementar esos 15 segundos, eso es una circunstancia externa, extrajurídica, y consecuentemente no debe formar parte de la motivación de un acuerdo en este sentido, máxime que el reglamento establece que mientras no se pueda asignar tiempos en función de una proporción en enteros, se tiene que optar por un mecanismo que se le llamó en el reglamento el “corrimiento vertical”, que no es otra cosa que la compensación sobre una pauta en el tiempo agregado.

En ese sentido, para solicitar, consejero presidente, que el considerando 25 y 26, en lo que se refiere a la solicitud que ha hecho el IFE, en relación con 15 segundos adicionales, quede excluida del proyecto de acuerdo.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor representante.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Gómez.

Consejero electoral Marco Antonio Gómez: Sí, gracias. Buenos días.

Yo me sumaría a la petición realizada por el representante del Partido Acción Nacional. Creo que este considerando, sobre todo el 25; el 26 realmente yo no vería mayor problema, pero el 25 sí es impreciso, en cuanto a la solicitud de tiempos que se realizaron.

Creo que este tema ya ha sido superado; el propio Reglamento de Radio y Televisión así lo reconoce, y creo que este considerando que, entiendo, se incluye porque es parte de la historia de cómo se han venido construyendo este tipo de acuerdos, ya sería innecesario ponerlo, por lo cual sí me sumaría a que se eliminara el 25 exclusivamente y se recorriera la numeración subsecuente.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente, también para sumarme... Perdón, buenos días a todos y todas. Y para pedir una pequeña errata en el actual considerando 35, que se cita a sí mismo, dice: "En el acaso que las autoridades electorales aludidas en el considerando 35...", siendo el considerando 35; creo que se refiere al considerando 33, pero si se van a recorrer, haciendo la eliminación del considerando 25, pues que se hagan los ajustes correspondientes.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el diputado José Aispuru, consejero del Poder Legislativo.

Consejero del Poder Legislativo, diputado José Rosas Aispuru: Gracias, señor presidente. Señoras y señores consejeros; señoras y señores representantes.

Nada más para comentar que saludamos que la reforma constitucional, en materia electoral y en las leyes de la materia, que se aprobaran a finales del año pasado, se esté dando cumplimiento a la misma y que estaremos, desde luego, muy atentos a que la asignación de los tiempos en radio y televisión en los procesos electorales, tanto la elección federal como las que se llevarán a cabo el próximo año, las concurrentes y las no concurrentes, se haga apegados a ese principio de equidad, que la transparencia realmente sea algo que nos lleve a que la ciudadanía tenga una mayor confianza en esta institución fundamental, para garantizar la participación democrática de los ciudadanos, y desde luego para que el próximo año, la ciudadanía pueda acudir con una mayor confianza a los procesos electorales.

Yo creo que el reto que se tiene por parte de esta importante institución es de la mayor importancia, para ganar esa confianza y esa credibilidad de los ciudadanos, para que se pueda dar una mayor participación, y creo que la asignación de los espacios en medios será algo fundamental para garantizar esta equidad y esta confianza en los próximos procesos. Gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor diputado. Está abierta la primera ronda.

Abrimos segunda ronda. A ver, tengo la impresión de que la propuesta que ha hecho el señor representante del Partido Acción Nacional, retomada por el consejero Marco Gómez implicaría la supresión del considerando 25 y el corrimiento del resto de los considerandos; y el consejero Sánchez nos ha propuesto lo que en realidad es una fe de erratas, porque está mal referenciado, en el considerando 35 se hace mención sobre el mismo considerando, y habría que modificarlo para que corresponda al actual 33, que al correr los considerandos, será el número 32.

Estamos en condiciones de pasar a votación. ¿No? Pareciera ser que con esas aportaciones que se han hecho en la mesa, podríamos pasar a la votación del acuerdo, por lo que solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para la asignación de tiempos en radio y televisión de que dispondrán la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León y el Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes para sus propios fines, de conformidad con el artículo 41, base tercera, apartado A, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, considerando la propuesta hecha por el representante del Partido Acción Nacional, retomada por el consejero electoral Marco Antonio Gómez, en el sentido de eliminar el considerando 25, recorrer la numeración correspondiente, así como la consideración hecha por el Consejero Arturo Sánchez, en el sentido de corregir la errata en el ahora considerando 34, en el sentido que se refiere no al 35, sino al ahora 32.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Antes de pasar al siguiente punto, quisiera decir que mucho aprecio los conceptos vertidos en esta mesa por el señor consejero del Poder Legislativo, el diputado Aispuru, porque estoy cierto que en esta mesa todos estamos de acuerdo con su reflexión.

Señor secretario del Consejo, sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009 actuarán como presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral, y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de Juntas Locales.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

Consejero electoral Benito Nacif: Gracias, consejero presidente. Consejera y consejeros electorales del Consejo General, consejeros del Poder Legislativo, señoras y señores representantes.

El pasado 29 de abril, el Consejo General aprobó el acuerdo mediante el cual se instruyó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral dar cumplimiento al artículo 76 del estatuto del Servicio Profesional Electoral, en lo relativo a la designación de presidentes de los Consejos locales y Distritales, para el Proceso Electoral 2008-2009.

La Comisión a su vez, pidió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral empezar la revisión de los expedientes personales de vocales ejecutivos locales, para verificar que cumplieran con los requisitos estipulados en el estatuto.

El día de hoy se presentan ante este cuerpo los 28 dictámenes que fundan y motivan la procedencia de cada una de las propuestas, para ocupar el cargo de presidente de consejo local.

Quedan cuatro pendientes, que corresponden a vacantes generadas después del concurso de incorporación. La última, el caso de Aguascalientes.

En la próxima sesión de este Consejo, antes de la fecha establecida para la instalación de los Consejos Locales, tendremos la lista completa de presidentes de Consejos Locales.

La instalación de estos Consejos pone en marcha el Proceso Electoral Federal 2008-2009 en todas las entidades federativas del país. Estos órganos son el punto de encuentro de funcionarios de las Juntas Locales del IFE, los ciudadanos, consejeros electorales y los representantes de los partidos nacionales.

Los Consejos Locales tienen, entre otras, las atribuciones siguientes: Vigilar la observancia del Código Electoral y los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales; vigilar que los Consejos Distritales se instalen en la entidad; designar en el próximo mes de diciembre a los consejeros electorales que integrarán los Consejos Distritales, y resolver los medios de impugnación que les competen.

Los Consejos Locales habrán de iniciar sus sesiones a más tardar el 31 de octubre.

Hago votos para que el trabajo de los presidentes de los Consejos que designaremos, así como de todos los que formamos parte del IFE, cumpla plenamente las expectativas de una ciudadanía cada vez más exigente.

Este Consejo General y los Consejos Locales y Distritales, todos juntos tenemos una meta clara por alcanzar durante este proceso, reivindicar la confianza ciudadana en la democracia.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Muy buenos días a todos los integrantes de este Consejo General.

Quisiera señalar que el sentido de mi voto será a favor de la propuesta que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral, y quisiera formular algunas observaciones.

Ciertamente, como lo ha mencionado ya el consejero Nacif, este proyecto de acuerdo está dando cumplimiento al acuerdo que el 29 de abril estableció este Consejo General, para ordenar a la Comisión del Servicio Profesional Electoral la revisión del cumplimiento de los requisitos legales, para todos aquéllos que fungirán como presidentes de los consejos locales.

De esta manera, de la misma forma estamos dando cumpliendo a actividades, a algunas de las primeras actividades fijadas en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2008-2009, lo mismo que en el Calendario Integral de Actividades, aprobados ambos documentos ya por este Consejo General.

Creo que las expectativas que tenemos con los nombramientos y designaciones que se harán a continuación, están en el sentido de que los funcionarios que se designan deberán cumplir con mucha eficiencia el papel que les corresponde y coordinar adecuadamente el esfuerzo de la estructura ejecutiva en cada una de las actividades del proceso electoral que inició el pasado 3 de octubre.

Creo que los presidentes de los Consejos Locales deben ser una correa de transmisión muy adecuada, para vincular los trabajos de los órganos ejecutivos, de los órganos técnicos y de los órganos colegiados en las entidades federativas.

Creo que los consejeros presidentes deberán ser, igualmente, preactivos en la realización de diversas actividades que fortalezcan la credibilidad y la confianza de nuestra institución.

Y sólo con el ánimo de fortalecer la debida motivación del acuerdo que procederá a votarse, me permito someter a la consideración de este Consejo General las siguientes propuestas de modificación en la redacción de algunos apartados.

Primero en lo que se refiere al apartado de los antecedentes, particularmente en el antecedente número dos, en el segundo renglón, propongo sustituir la palabra "instruyó", dado que se dice que "la Comisión del Servicio Profesional

instruyó a la Dirección Ejecutiva y evidentemente en las fórmulas de correlación institucionales que existen, la Comisión del Servicio debe solicitar información y no instruir a la Dirección Ejecutiva del Servicio.

Así que mi propuesta específica es simplemente sustituir la palabra “instruyó” por “solicitó”, y con eso creo que quedaría bien el segundo antecedente.

Esta reflexión se refuerza con la redacción del considerando 10 del proyecto de acuerdo, que alude precisamente a la mecánica de coordinación existente entre la Comisión del Servicio y la Dirección Ejecutiva.

Por lo que se refiere al antecedente número seis, al referir el acuerdo del pasado 15 de febrero del 2000, se habla de que la Comisión del 2008, 15 de febrero del 2008 se refiere a la integración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobada por este Consejo General. La integración ahí referida es correcta, sin embargo de la forma en que está redactado se desprende que también el Consejo General designó al secretario técnico.

En consecuencia, yo quisiera proponer que para efectos del considerando, del antecedente seis y del antecedente siete, porque es la misma circunstancia, quisiera proponer que se indique claramente que la secretaría técnica, primero en la persona de la licenciada Itchel López y luego después en el caso del licenciado Jorge Egren las designaciones correspondieron a la presidencia de la Comisión en términos de las disposiciones legislativas.

Después, en el considerando número 13, me parece que es muy importante que se precise las fechas y los motivos de las vacantes de las vocalías ejecutivas que están pendientes, y lo mismo me parece que deberá indicarse el procedimiento ya informado a este Consejo General para cubrir esas vacantes. Insisto, esto después del considerando número tres.

En los puntos de acuerdo me permito someter a la consideración de este Consejo General, particularmente en el segundo punto de acuerdo se dice que, o se ordena que los presidentes de los consejos locales deberán asumir sus funciones a la brevedad posible.

Creo que la redacción más correcta podría ser que asuman sus funciones en el momento de la instalación de los respectivos Consejos Locales.

Esas serían mis propuestas, señor consejero presidente. Muchísimas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Igualmente mi voto será a favor del proyecto que se pone a consideración, pero también con el ánimo de fortalecerle tengo un par de observaciones que me parece prudente se consigne.

En lo referente a la redacción del considerando número 22, habría que modificar a fin de identificar que efectivamente la Comisión del Servicio Profesional Electoral aprobó 29 dictámenes y no 28 como se señala en el acuerdo, toda vez que en Aguascalientes, nuestro vocal ejecutivo de Aguascalientes renunció con fecha al 16.

Entonces simplemente para establecer esta relación, toda vez que en esa comisión se firmaron 29 dictámenes y no 28 y, me parece que con una redacción que puedo ofrecerles, el considerando 22 quedaría correcto.

Y la otra observación es la que ya ha formulado el consejero Baños en razón de este asunto relativo a la brevedad, creo que podríamos fortalecerlo incluso señalando que es el numeral 140 del Código al que tiene que avenirse el momento en el que empezarán a funcionar los consejeros y los Consejos Locales de nuestro país.

Con esas dos consideraciones creo que quedaría fortalecido el documento en comento. Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muy bien, muchas gracias.

Está abierta aún la primera ronda. El señor representante del Partido Acción Nacional en primera ronda.

Representante del PAN, Roberto Gil: Gracias, consejero presidente.

En primer lugar para saludar el acuerdo, expresar nuestra confianza a los 28 funcionarios que en virtud de este acuerdo asumen la función de consejeros presidentes de los consejos locales del Instituto Federal Electoral y aprovechar la oportunidad para hacer una reflexión general sobre la importancia de este tipo de decisiones para la buena marcha del Instituto.

El Servicio Profesional Electoral más allá de un sistema de organización laboral, es un instrumento que garantiza la imparcialidad en las competencias electorales, justamente se garantiza la imparcialidad porque es el Servicio Profesional Electoral lo que garantiza la profesionalización, la estabilidad, la mejora continua a través de los sistemas de evaluación permanente del funcionariado, pero también un principio que a veces se deja de lado, pero que es fundamental en el funcionamiento del Servicio Profesional Electoral y que tiene que ver con la rotación, que tiene que ver con la posibilidad de que los funcionarios de este Instituto realicen la misma función en distintas adscripciones geográficas.

En los últimos años este Instituto ha debatido, con el Tribunal Electoral, en relación con la posibilidad de las modificaciones a las adscripciones geográficas y, en ese sentido este Consejo General debe reflexionar sobre la importancia de que esta autoridad sea celosa de proteger esa garantía, ese instrumento, de defender ese instrumento que tiene que ver con la posibilidad de que los funcionarios electorales realicen su función en cualquier adscripción.

En ese sentido estos principios, el de profesionalización, estabilidad, mejora continua deben protegerse, deben hacerse efectivos hacia delante y en ese sentido hacer un llamamiento al Consejo General y, en eso estamos apostados todos los partidos, lo digo a nombre de Acción Nacional, en apoyar a los consejeros electorales en la defensa de sus atribuciones y sobre todo en la protección, en la garantía de la integridad del Servicio Profesional Electoral.

Gracias, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. Está abierta la primera ronda.

El señor representante del Partido Socialdemócrata.

Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, muchas gracias; consejeros, buenos días; consejera:

El sentido de mi participación va en apoyo a lo dicho por Roberto Gil, la mañana de hoy, hace unos minutos: desde nuestra perspectiva, la posibilidad de la movilidad de los vocales ejecutivos es un elemento central para mantener o darle una gran credibilidad de transparencia al proceso electoral que se avecina.

En muchos sentidos sabemos que la responsabilidad no es propiamente de los consejeros y ciertamente hay aquí un problema institucional que tiene que ver con el armado institucional, el entramado jurídico que permite que algunos de los vocales ejecutivos estén por muchos años -como es el caso de por lo menos dos o tres- en un solo Estado.

Creo que es algo frente a lo cual hay que sensibilizarse, hay que sensibilizar al Tribunal y no puede hacerse de otra manera más que si ustedes mismos, los consejeros, pudieran hacer un señalamiento para que en vez de que prevalezca el derecho de certeza, de poder estar en un lugar, prevaleciera el derecho a la vigilancia o a la movilidad que le genera credibilidad y le genera confianza al proceso todo, en su conjunto.

Entonces, nada más para asomarme a lo dicho por Roberto Gil y externar mi preocupación ante ustedes y ante el Tribunal Federal Electoral.

Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

En primera ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Representante del PVEM, diputada Sara I. Castellanos: Gracias, señor consejero. Muy buenos días, integrantes del Consejo General.

Deseo aprovechar este momento para desearles la mejor de las suertes a quienes fungirán como vocales ejecutivos de las Juntas Locales.

El adecuado funcionamiento de sus actividades será primordial para el éxito del próximo proceso electoral. La buena conducción del Proceso Federal en los Estados quedará bajo su responsabilidad.

Las 28 personas que fueron seleccionadas en este acuerdo cuentan con una rica experiencia en el ámbito electoral, conocen perfectamente bien las actividades que van a desarrollar, aunque tendrán a partir de ahora el desafío de implementar las novedades que aprobó el Legislador en materia electoral, sobre todo en materia de radio y televisión, así como la atención a los medios de impugnación.

En esta ocasión los vocales fueron seleccionados por los actuales integrantes de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, aunque el procedimiento fue iniciado por la ex consejera Lourdes López, quien de manera comprometida siguió muy de cerca su desarrollo.

Deseo manifestar, a manera de autocrítica para el Consejo General del IFE, que los criterios para la asignación no son homogéneos, no se considera el número de años de servicio para ser vocal ejecutivo.

Hay quienes están trabajando desde el año de 1993 y son comparados con aquellos que entraron en el año 2000. Más aún, algunos funcionarios brincan años o están fuera de sus actividades.

Tampoco se toma en cuenta el porcentaje de sus calificaciones, las tablas que se evalúan cada año, pero no el desempeño a lo largo de su estancia como funcionarios electorales.

Por lo tanto, si estuvo trabajando equis número de años, debería sacarse el promedio de sus evaluaciones porque existen diferencias importantes en sus propias calificaciones. A veces son siete, otras son ocho o nueve.

Preocupa sobremanera el caso de Baja California porque el IFE ha registrado una problemática especial de confrontación entre los propios funcionarios de la Junta.

En este Acuerdo quedan en suspenso cuatro Estados de la República: Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo y Zacatecas. No se describe con precisión cuál será el mecanismo para seleccionar a estos funcionarios.

Las acciones deben ser lo más rápido posible porque ya estamos en el Proceso 2009.

Es todo, señor.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

En primera ronda, el señor representante del Partido Nueva Alianza.

Representante de NA, Luis Antonio González: Breve, señor consejero presidente.

Para saludar el acuerdo que se presenta por parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la cual fue elaborada en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral y por el cual se ya da cauce a un proceso que, de suyo, se vislumbra complejo. Creo que vamos en el camino correcto.

Solicitar que sean ustedes el conducto para exigirles a estas personas que han sido designadas, que se conduzcan con imparcialidad, con profesionalismo, con objetividad, con certeza y con legalidad, en su actuación ante la responsabilidad que la instalación que se dé de las Juntas Locales adquirirán.

Para solicitarles que les hagan ver la enorme responsabilidad que conllevan ahora con la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación; son los filtros directos, los cauces directos, para todo lo que será la etapa contenciosa de este proceso electoral.

La nueva conformación de la legislación, les otorga ciertas facultades que deben de estar, desde siempre y en cualquier momento, plenamente atendidas.

Nueva Alianza, reitero, saluda este acuerdo y solicita que a la brevedad, como ya lo ha externado el señor consejero Benito Nacif, que a la brevedad se complemente la totalidad de las entidades federativas, para que el Instituto Federal Electoral vaya en los rieles correctos, con miras al 5 de julio.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Está abierta aún la primera ronda.

El diputado Abundio Peregrino, consejero del Poder Legislativo, en primera ronda.

Consejero del Poder Legislativo, diputado Abundio Peregrino: Gracias, señor presidente.

En los mismos términos, seguramente este proyecto de acuerdo en pocos momentos será un acuerdo ya, para ir concluyendo con las estructuras formales y legales para este proceso iniciado 2008-2009.

Seguramente, como aquí se ha señalado, antes de que concluya este mes, deberán estar ya también nombrados y aprobados los estados de Chiapas, Hidalgo, Zacatecas y Aguascalientes. Creo que este engranaje tiene que ser muy bien dirigido, de tal manera que ningún consejo estatal y menos nacional

provoquen a veces dificultades, en un proceso tan competitivo que seguramente será 2009.

Por eso, nos sumamos al esfuerzo presentado el día de hoy y estamos con la esperanza de que este proceso sea totalmente limpio, transparente y confiable.

Estamos, pues, dejando la responsabilidad en quienes hoy serán designados como responsables en los estados, independientemente de que es un equipo con los consejeros electorales, y desearles lo mejor de los éxitos, confiando que esta enorme responsabilidad la asuman como tal.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor diputado.

Está abierta aún la primera ronda.

En primera ronda, el consejero presidente, para compartir algunas reflexiones.

La primera, es que entre las atribuciones que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales señala para este Consejo General, en su artículo 118, está justamente la de designar a los funcionarios que durante los procesos electorales actuarán como presidentes de los consejos locales y distritales.

El día de hoy, en cumplimiento a lo dispuesto por este Consejo el pasado 25 de abril, la Comisión del Servicio Profesional Electoral presenta el proyecto de acuerdo mediante el cual se designa a 28 funcionarios que durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, actuarán como presidentes de los consejos locales y, en todo momento, fungirán como vocales ejecutivos de las juntas locales a las que están adscritos.

El proyecto de acuerdo que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral, da cuenta de las actividades realizadas, del 29 de abril pasado a la fecha, por la citada comisión, con el apoyo pleno de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, para garantizar que los 28 funcionarios que hoy se proponen, cumplan con todos los requisitos que establecen, tanto el Código como el propio estatuto del Servicio Profesional Electoral.

El proyecto explica también que actualmente se encuentran vacantes los cargos de vocal ejecutivo en las Juntas Locales de Aguascalientes, Chiapas, Hidalgo y Zacatecas. El procedimiento para ocupar dichas vacantes a la brevedad, conforme a la normatividad aplicable, se encuentra en marcha, y la propuesta de quienes ocuparán esas vacantes será presentada próximamente a este Consejo General.

Los Consejos Locales, conforme a lo dispuesto en el artículo 140, párrafo primero del Código Electoral, iniciarán sus actividades a más tardar el 31 de octubre, y cesarán en sus funciones al concluir el Proceso Electoral Federal que ya hemos iniciado.

El papel de los Consejos locales es fundamental en sus respectivos ámbitos territoriales, ya que entre sus atribuciones, además de las ya señaladas por el Consejero Electoral Benito Nacif, se encuentran la de vigilar escrupulosamente la observancia del Código, y de los acuerdos y resoluciones de las autoridades electorales.

Además, producto de la Reforma Electoral, los Consejos Locales deberán resolver los medios de impugnación que les competen, en los términos que la ley de la materia establece.

Los Consejos Locales también, no hay que olvidarlo, son responsables de acreditar observadores en el proceso electoral, y tratándose de aquellos Consejos ubicados en cabeceras de circunscripción, los Consejos locales recaban las actas del cómputo distrital de la elección de los diputados por el principio de representación proporcional, y realizan los cómputos de circunscripción plurinominal, conforme a lo dispuesto en el Código.

Los Consejos Electorales, es necesario recordarlo, son un importante escalón en el proceso de ciudadanía que vive el IFE cada tres años, al organizar un nuevo proceso electoral.

Los ciudadanos que se encargan de supervisar los trabajos de nuestra estructura desconcentrada, de norte a sur y de este a oeste de la República, son ingrediente fundamental de la aplicación de los principios rectores de la función estatal de organizar las elecciones.

Los servidores públicos que hoy designe este Consejo General como consejeros presidentes de los Consejos Locales, serán los responsables del debido funcionamiento de estas importantes instancias de nuestra institución.

Quiero señalar que, a reserva de que estoy seguro que el Consejero Benito Nacif responderá a las inquietudes que aquí se han presentado, hago más las preocupaciones presentadas por los señores representantes del Partido Acción Nacional y el Partido Socialdemócrata, en el sentido de los criterios para la rotación de los consejeros presidentes, vocales ejecutivos de nuestra institución, y estoy cierto que es el estatuto del Servicio Profesional Electoral que hemos comprometido en este Consejo, será reformado, en donde tendremos que idear y encontrar los mecanismos idóneos para poder cumplir con esta preocupación, para poder satisfacer esta preocupación.

Quisiera decirle al señor representante de Nueva Alianza que por supuesto, soy portador del mensaje que le envía a los consejeros presidentes de los Consejos locales, en el sentido de que realicen sus actividades con apego a los principios rectores de nuestra función electoral.

Quiero hacer finalmente un reconocimiento especial a la labor desarrollada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, que contó con el apoyo de la Dirección Ejecutiva, por el excelente trabajo realizado para la integración y revisión puntual de los expedientes de cada uno de los vocales ejecutivos

locales, que permitió asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Código y del estatuto, para la designación de los Presidentes de los Consejos Locales, según lo que nos ha informado la propia Comisión.

Con la aprobación de este acuerdo, no me queda duda, el Instituto Federal Electoral inicia el Proceso Federal Electoral 2008-2009 en las entidades federativas de nuestro país, y creo debemos todos congratularnos de esta medida que vamos a votar.

En segunda ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

Consejero electoral Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Muy brevemente. Primero, para sumarme a las modificaciones propuestas, tanto por el consejero Marco Antonio Baños, como por el consejero Alfredo Figueroa que, desde mi punto de vista, son muy pertinentes y cumplen el propósito de mejorar, fortalecer este proyecto de acuerdo.

En segundo lugar, respecto a alguno de los comentarios vertidos en esta mesa, en primer lugar, respecto a que en el proyecto de acuerdo no se menciona el procedimiento que se seguirá para nombrar a los vocales ejecutivos de los estados donde hay vacantes, simplemente quisiera recordar que en la pasada sesión de este Consejo, se presentó un informe en el cual, para la urgente ocupación de las Vocalías Ejecutivas de Chiapas, Hidalgo y Zacatecas, que era las que entonces sabíamos que estaban vacantes.

De hecho los integrantes de este Consejo deben tener ya en sus manos los expedientes remitidos por la Comisión del Servicio Profesional de los candidatos, de las alternativas que tenemos para llenar estas vacantes y que estamos en espera de sus observaciones.

Entonces la única realmente posición, para la cual aún no hemos definido el procedimiento para su ocupación es la de Aguascalientes. Pero esta vacante se generó realmente con una renuncia presentada la semana pasada y muy pronto estaremos enunciando el pronunciamiento para ocuparla, y ofrecemos aquí la garantía de que será en tiempo y forma, antes de la fecha límite para la instalación de los consejos locales.

En tercer lugar, haré un comentario muy general acerca del reto que enfrentamos aquí, tanto en la Comisión como los consejeros electorales en la conformación de esta lista, que ahora presentamos.

Y yo creo que era un reto que teníamos que asumir de cara al proceso electoral. Nuestros vocales ejecutivos locales, en general los miembros, los integrantes del Servicio Profesional Electoral son un valiosísimo activo de esta institución, y como órgano directivo nos enfrentábamos al reto de ubicarnos donde creíamos que su experiencia, en particular su experiencia, pero también su profesionalismo, su desempeño, podían ser especialmente útiles de cara al siguiente proceso electoral. Y a eso fue a lo que le dimos un especial valor.

Creemos que debíamos tratar de ubicar aquéllos que son los más experimentados o que conocen claramente un terreno que consideramos que va ser complicado en el próximo proceso electoral, ya sea dejarlos allí o movilizarlos a esas entidades donde creíamos que el resultado iba ser el más conveniente para el Instituto Federal Electoral. Y ese fue básicamente nuestro criterio.

Ahora, quiero finalmente agradecer y hacer un reconocimiento al ingeniero Ignacio Ruelas, director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, por todo su trabajo a lo largo de este proceso difícil de valoración de expedientes, de comunicación cercana con los propios vocales ejecutivos.

Y para completar esta lista creo que ha hecho, a lo largo de este proceso, un aporte sustancial a esta institución.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Muy brevemente. En primer lugar, para agradecer y reconocer el trabajo del director ejecutivo del Servicio Profesional Electoral y agradecer también el acompañamiento y el trabajo muy profesional de la Comisión del Servicio, encabezada por el consejero electoral Benito Nacif.

Hemos tomado nota de los diferentes comentarios alrededor de los funcionarios que se están designando en este momento y en particular el comentario que nos hace la diputada Sara Castellanos, y le daremos un seguimiento muy puntual a su observación y atenderemos sus recomendaciones, señora diputada.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muy bien. Está abierta la segunda ronda.

Señor secretario, entiendo que podemos pasar a la votación, recogiendo las propuestas que han presentado los señores consejeros electorales y que hasta donde alcanzo a percibir ha hecho suyas el consejero Benito Nacif, presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

Proceda, señor secretario.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba en lo general el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2008-2009, actuarán como presidentes de Consejos Locales del Instituto Federal Electoral y que en todo

tiempo fungirán como vocales ejecutivos de Juntas Locales, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros electorales Marco Baños y Alfredo Figueroa, en los términos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto de la orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designan consejeros electorales propietarios en los Consejos Locales, se declara el total de vacantes en los Consejos Locales del Instituto y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo uno, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores, consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros, representantes, a 18 años de la creación del Instituto Federal Electoral, la ciudadanización de sus órganos temporales ha constituido uno de los procesos que mayor legitimidad le han dado a la actuación institucional, pues son ciudadanos de notable reputación y méritos quienes integran los Consejos Locales y Distritales.

La responsabilidad de los consejeros locales y distritales es de la mayor relevancia, en virtud de que la vigilancia de los actos electorales y el estricto cumplimiento de las disposiciones legales que tiene encomendada la autoridad electoral recaen, en gran medida, justamente en estos ciudadanos.

Sus decisiones, siempre tomadas por mayoría y en la búsqueda del mayor de los consensos posibles, han elevado la eficacia institucional a la luz de la deliberación y el debate programático, haciendo valer en todo momento los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

En este tenor, la integración de los órganos delegacionales temporales del árbitro electoral, constituye uno de los actos más importantes al inicio de cada Proceso Electoral Federal. Para cumplir con este propósito, el Consejo General

es responsable de designar por mayoría absoluta, a más tardar el día 30 de octubre del año anterior al de la elección de entre las propuestas que al efecto hagan el Consejero Presidente y los consejeros electorales del propio Consejo General, a los consejeros electorales de los Consejos Locales a que se refiere el párrafo tres del artículo 138 del Código.

En ese sentido, con motivo de las vacantes definitivas de los consejeros electorales propietarios de los consejos locales de los estados de Baja California, en su fórmula cinco, Baja California Sur en su fórmula cuatro, Coahuila en su fórmula uno, Distrito Federal en su fórmula cuatro, Michoacán en su fórmula tres, Morelos en su fórmula seis, Oaxaca en su fórmula tres, Puebla en sus fórmulas tres y seis, Sinaloa en su fórmula cinco y, Sonora en su fórmula seis se propone a este Consejo General el nombramiento de los consejeros electorales suplentes de dichas fórmulas como consejeros electorales propietarios para el Proceso Electoral Federal 2008-2009.

En virtud de esta propuesta, también se declaran 17 vacantes de consejeros electorales local y suplentes en diversas entidades del país, así como dos vacantes de consejeros electorales locales propietarios en Michoacán y Yucatán. Con estas vacantes el porcentaje de ocupación de Consejos Locales asciende a 95.1 por ciento, considerando tanto a consejeros electorales locales propietarios como suplentes.

Para ocupar el 4.9 por ciento de vacantes, se propone un procedimiento expedito que busca atraer a los ciudadanos con mayores méritos para ocuparlas en estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el artículo 139, párrafo uno del Código Comicial Federal.

Por último, debo señalar que las propuestas definitivas que se integren para cubrir las vacantes de los Consejos Locales, se orientarán bajo los criterios de paridad y género, pluralidad cultural de la entidad, participación comunitaria o ciudadana, prestigio público y profesional, compromiso democrático y conocimiento de la materia electoral.

Está a su consideración el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designan consejeros electorales propietarios en los Consejos Locales, se declara el total de vacantes en los consejos locales del Instituto y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros electorales en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo uno, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Mucha gracias, señor secretario.

En primera ronda el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Para saludar la conformación de los Consejos Locales del país, quienes serán la máxima autoridad en los estados de la República en el proceso electoral venidero.

Creo y comparto las palabras expresadas por el secretario ejecutivo, en el sentido de que se trata de ciudadanas y ciudadanos que ayudan a vigilar el proceso electoral se dé en los mejores términos y con el mayor apego a los principios que rigen a la institución.

Quiero -sin embargo- proponer algunas modificaciones y correcciones respecto del acuerdo que se pone a nuestra consideración.

En primera instancia, quisiera proponer una modificación al Considerando número 12, inciso d), toda vez que se mantiene una redacción del Código anterior.

Dice: "...No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación".

El artículo 138 dice, y por lo tanto, debiera decir este inciso: "No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación".

Eso deberá ser modificado o propongo su modificación.

Quiero proponer otra modificación en relación al punto número cinco, inciso b), numeral tercero, donde se establece: "Comprobante de domicilio oficial en el que se haga constar la residencia de dos años en la Entidad Federativa correspondiente".

Me parece que siendo ésta una institución que actúa de buena fe, puede -además- señalarse que se puede presentar carta, bajo protesta de decir verdad, de residir en la ciudad, tal cual se ha hecho en otros muchos Procesos Electorales.

En "comprobante de domicilio oficial" debería decir: "...en el que se haga constar la residencia de dos años en la Entidad Federativa correspondiente y declaración, bajo protesta de decir verdad, de tener más de dos años residiendo en la entidad".

Esa sería la propuesta concreta de modificación a los documentos comprobatorios que acreditan la residencia.

Ahora bien, un cambio que me parece de fondo, en el punto ocho, es el que señala: "la Secretaría Ejecutiva de este Instituto enviará inmediatamente las listas preliminares, junto con los expedientes respectivos, al presidente de las Comisiones de Capacitación y Organización Electoral, lo anterior con la finalidad de que distribuya la listas preliminares al consejero presidente y al resto de los consejeros electorales, poniendo a su disposición la totalidad de expedientes para su consulta".

En mi opinión, debiera decir: "la Secretaría Ejecutiva de este Instituto enviará inmediatamente las listas preliminares, junto con los expedientes respectivos, a los consejeros electorales, con el objeto de poner a su disposición la totalidad

de expedientes para su consulta” no solo porque tenemos muy pocos días, sino porque el que de la Secretaría Ejecutiva llegue a todos los consejeros electorales y al consejero presidente del Instituto permitirá a todos hacer una valoración, lo antes que sea posible, en una decisión que corresponde a este Consejo.

En esa misma dirección, quisiera yo proponer que a la brevedad se le hiciera llegar copia de todos estos expedientes a los representantes de los partidos políticos y a los consejeros del Poder Legislativo, con el propósito de que tengan la misma oportunidad temporal de revisar estos expedientes y, en el caso de encontrar elementos fundados de la no posible integración de algunas de las personas que están propuestas, hacémoslos llegar para procesarlos por la vía de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral en el Proceso Electoral.

Este es el elemento que me parece más importante y de fondo que tendríamos que modificar en el documento.

El Numeral 11º señala: “...a más tardar el 25 de octubre de 2005”. Yo creo que el 25 de octubre de 2005 ya pasó, entonces tendríamos que modificar el acuerdo para que dijera: “...a más tardar el 25 de octubre de 2008” y establecer esa modificación.

Estos cambios que se proponen tienen un impacto en los anexos que se presentan, particularmente el relativo a la carta, bajo protesta de decir verdad, y al procesamiento de los datos.

Por lo tanto, estamos proponiendo un punto -en el 6º- del formato especial que diga justamente: “...tener dos años residiendo en la entidad”, merced a declaración bajo protesta.

Y del mismo modo, en la convocatoria, deberá anexarse un punto d) en los documentos que se solicitan con este mismo propósito y así completar cada uno de los mecanismos que requerimos para la integración de estos órganos.

Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Primero, para sumarme a las consideraciones expresadas por el secretario ejecutivo respecto de la importancia que tiene el proyecto de acuerdo que está a consideración de este Consejo General, así es que no abundaré en el tema y solo dejo constancia de que me sumo a esas reflexiones.

Por otro lado, traigo algunas observaciones, algunas de ellas coincidentes con lo que mencionó el señor consejero electoral Alfredo Figueroa, que de

antemano, yo apoyo en sus términos, pero quisiera agregar algunas propuestas complementarias.

En primer lugar, en el apartado que se refiere a los antecedentes, los antecedentes identificados como uno, dos, tres y cuatro del documento que fue circulado, corresponden a los antecedentes respecto del procedimiento de designación de los consejeros electorales locales en los procesos electorales de 1997, del año 2000 y del 2003.

A mi modo de ver, esos antecedentes deben ser suprimidos por los que tienen que ver con el procedimiento seguido por este Consejo General, para la designación de los consejeros electorales para los procesos electorales del 2006 y del 2009.

En suma, mi propuesta específica es suprimir los antecedentes uno, dos, tres y cuatro, y colocar en su lugar los que tengan que ver con el procedimiento acordado por el Consejo General, para la designación de los consejeros del proceso pasado, que son los que se mantienen ahora para el proceso electoral del 2009.

Y, si nos damos cuenta, en rigor el antecedente número cinco se refiere concretamente a ese procedimiento, pero me parece que se encuentra descontextualizado, porque sólo es un referente respecto a ese procedimiento.

Después, por lo que se refiere al considerando, más o menos a la altura del considerando número 14, después de ese considerando, me permitiría proponer que se pudiera agregar un considerando adicional, en el cual se hiciera mención de que los vocales ejecutivos de las Juntas Ejecutivas Locales han procedido a hacer la revisión de que los consejeros electorales locales que se encuentran en funciones, siguen cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley para el desempeño de este encargo.

Esta situación, de hecho, fue coordinada por el señor secretario ejecutivo de la institución, a través de los vocales ejecutivos de las Juntas Locales y, por tanto, me parece que debería de ser un considerando que se agregue para motivar suficientemente la decisión que se está tomando a continuación.

Después de ese apartado y con el propósito de que la versión actualizada del documento que fue circulado tenga la debida motivación, dado que ya en el punto primero se agregan los nombres de las fórmulas, me parece que también después de lo que sería el nuevo considerando 15, se agregara un considerando adicional en el cual se refiriera con precisión cómo están integradas las fórmulas de los consejeros electorales, en los lugares donde se van a hacer las sustituciones, insisto, para que la motivación quede totalmente completa.

Después, por lo que se refiere a los puntos de acuerdo, particularmente en el tercero, en el párrafo del punto de acuerdo número tres, insisto, a reserva de que yo apoyo todas las precisiones planteadas por el consejero Figueroa, me parece que faltaría un pequeño detalle, donde en el renglón número cuatro de

ese punto tercero del acuerdo, se dice: “El Consejo General establecerá un procedimiento basado en los principios...”, etcétera.

A mi modo de ver, se debe colocar la redacción en presente y debe decir este Consejo General establece, determina, etcétera; alguna redacción en presente para que quedemos totalmente en secuencia de lo que se tiene que hacer con este punto de acuerdo; por lo demás estoy, insisto, totalmente de acuerdo con las precisiones del consejero Alfredo Figueroa.

Muchísimas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

En primera ronda, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática.

Representante del PRD, Rafael Hernández: Con el permiso del consejero presidente.

Es muy importante que el Consejo General tome este acuerdo, porque está dándose a la tarea y dándose cauce al cubrimiento de las vacantes que, de manera natural, se dan a lo largo de tres años, después del nombramiento, y de canalizar por una vía que, con todo y que es expedida, es una vía del concurso, es una vía de la convocatoria pública, y creo que es muy positivo que así se haya resuelto y así se vaya a resolver, con base en este proyecto.

Creo que, quiero nada más decir que dos asuntos concretos. Respecto al considerando que se propone añadir, por parte del consejero Marco Antonio Baños, que me parece que es muy procedente, habrá que hacer, también en este añadido, mención expresa del cumplimiento de los requisitos legales de aquellos consejeros suplentes que se les está designando ahora en carácter de propietarios.

Tiene que haber una mención específica de que estos consejeros, igual que como cuando fueron designados hace tres años, siguen cumpliendo los requisitos legales y por lo tanto, su nombramiento está soportado legalmente. Esto de manera particular, en este caso de los consejeros que repito, es un grupo de varios consejeros suplentes que pasan a ser designados como consejeros propietarios.

Y por otro lado, respaldar la propuesta que hizo el consejero Figueroa, en el punto 10 del proyecto, se decía que hasta el 23 de octubre se hará entrega a los representantes de los partidos políticos, y a los consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General, de las propuestas de candidatos.

Creo que lo más conveniente sea de inmediato, tan pronto se tengan las propuestas. Es decir, en el momento que señala aquí el punto ocho del resolutivo tercero, que se dé a conocer a los representantes de los partidos políticos, a los consejeros del Poder Legislativo la lista de propuestas. Se ponga también a disposición el expediente o los expedientes respectivos, de

manera que todos los integrantes del Consejo General estemos en posibilidades de hacer comentarios, de transmitir información que conozcamos, de hacer observaciones si es el caso, desde el momento mismo en que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral está ya convocando a sus reuniones de trabajo, para ir revisando la lista de propuestas.

Entonces, esa es una propuesta que yo quiero reforzar, para que quede mucho mejor el acuerdo. Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante. En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Este es uno de los acuerdos que sin duda pareciera a veces de trámite, pero no se trata nada más de llenar vacantes y nombrar a ciudadanos en los Consejos que operarán el proceso electoral que inicia.

Esta es justamente la forma más clara en donde se expresa la ciudadanización de la toma de decisiones en los momentos importantes del proceso electoral por parte del Instituto Federal Electoral.

En ese sentido, solamente señor presidente, quería resaltar la trascendencia y relevancia de este acuerdo, porque estamos nombrando o definiendo el procedimiento como se nombrarán a los ciudadanos que encarnarán la representación ciudadana en los órganos de dirección del Instituto, justamente durante el proceso electoral. No es poco, es al contrario, la esencia del Instituto Federal Electoral y ciudadanizado.

En segundo lugar, quisiera yo apoyar las propuestas que hace el consejero Marco Baños. Creo que hace mucho sentido, sobre todo en lo que se refiere al considerando 15 y el considerando 16 que propone, porque en efecto, los ciudadanos que formarán parte de los Consejos, declaran mantener la condición que les permite seguir fungiendo como consejeros electorales.

Eso es importante, es un procedimiento que como se mencionó, hizo el secretario ejecutivo, y debe quedar asentado aquí. En ese sentido, debemos tener confianza de que no estamos nombrando por *default* a un funcionario, a un consejero que podría ya no ser elegible, por haber tenido un cargo público, por ser líder de un partido y demás, cosa que está previsto en la norma.

En tercer lugar, también para sumarme a las propuestas del consejero Figueroa. Quisiera nada más precisarlas para que no hubiera duda en cómo quedaría la redacción.

En el punto ocho, del punto resolutivo número tres, ya el consejero Figueroa explicitó la redacción, que en pocas palabras dice que en cuanto tengamos la información, la Secretaría Ejecutiva la entregará a todos los consejeros, inclusive y desde luego el consejero presidente.

Lo mismo ocurre en el párrafo 12, en donde dice, la Secretaría Ejecutiva remitirá a más tardar al día siguiente, las observaciones y comentarios presentados por cada partido al consejero presidente y a los consejeros electorales”.

Y en ese sentido ya no ha lugar el párrafo 13, en donde el párrafo 13 decía que “el presidente pondrá a disposición de todos”.

Entonces, nada más para que la redacción final no genere ruido, se haría ese tipo de precisiones y, desde luego, con la errata del 2005 por el 2008, que mencionó el mismo consejero Figueroa.

Una reflexión final. En primer lugar, como ya decía yo, este es un acuerdo muy relevante; tenemos 15 días para operarlo, y en estos 15 días el Instituto tomará decisiones importantes y el procedimiento no deja lugar a dudas de la transparencia con la que se operará.

En todo momento hablaremos todos los consejeros, el consejero presidente, el secretario ejecutivo y los partidos políticos. La mesa estará prácticamente sesionando durante estos 15 días, para darle cuerpo a nuestros órganos de dirección ciudadanizados, como lo marca la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Yo quisiera, en primera ronda, hacer un breve comentario, también en el sentido general de la importancia que tiene para el Instituto Federal Electoral la integración de sus Consejos Locales.

Ya lo dije en el punto anterior, es sin duda alguna el escalón más importante de la ciudadanización del proceso electoral. No hay que olvidar que después de los Consejos Locales están los Distritales, también integrados por ciudadanos con un reconocido prestigio en sus comunidades y después lo que sigue son los funcionarios de mesa directiva de casilla, que son ciudadanos que se van encargar de recibir el voto, de contarlo y de levantar las actas del proceso de votación en nuestro país.

De tal suerte que creo, como se ha dicho aquí, que el paso que hoy estamos dando es un paso significativo para que los ciudadanos mexicanos tengan confianza en que son sus pares, en que son ciudadanos mexicanos los encargados de la importantísima labor de supervisar en todo momento el trabajo profesional que realizan nuestros funcionarios en la organización del proceso electoral.

En segundo lugar me quiero manifestar acerca de una de las propuestas de fondo que se ha señalado acá, por parte del consejero Figueroa.

Me parece conveniente, como lo ha presentado el consejero Figueroa y entiendo que en el mismo sentido lo han respaldado los consejeros Baños y Sánchez, que en el punto de acuerdo número ocho, se establezca que la Secretaría Ejecutiva pondrá a disposición de todos los miembros del Consejo, los expedientes desde el primer momento, a efecto de que todos tengamos las mismas condiciones y el mismo tiempo para procesar este procedimiento, que en realidad es un procedimiento bastante expedito.

Sin embargo, sí quisiera señalar que me parece debemos mantener las fechas límite que se presentan en los acuerdos nueve, 10 y 11, inclusive, porque me parece que nos dan certeza sobre cuál es el límite en el que cada uno de nosotros, en nuestras funciones, podremos presentar observaciones.

Y además me parece totalmente conveniente que sea en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral, a través de su presidente, en donde se establezca la mesa de trabajo en la que de por sí ya están integrados los representantes de los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo.

El resto de los consejeros que no formamos parte de la Comisión, encontraremos los caminos para hacer llegar nuestras observaciones al trabajo colegiado que allí se realizarán.

De tal suerte que, un poco reaccionando a la reflexión que nos ponía en la mesa el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de suprimir alguna de las fechas consideradas en estos puntos de acuerdo, yo insistiría en mantener esas fechas, porque nos da certeza de cuánto cerramos los espacios de trabajo, para que podamos cumplir con la encomienda que el Consejo General le está dando a la Comisión de Organización y Capacitación Electoral y al propio Consejo General, para que en tiempo y forma podamos tener debidamente integrados los Consejos Distritales.

Evidentemente, me sumo al resto de las observaciones y sugerencias que han presentado los consejeros electorales y con mucho gusto recibo la moción que me hace el consejero Alfredo Figueroa.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Gracias, consejero presidente.

El punto décimo señala la fecha a más tardar en la que los partidos recibirían estos expedientes.

Si estamos todos de acuerdo, los partidos recibirían, junto con los consejeros del Poder Legislativo, al mismo tiempo que los consejeros electorales y el consejero presidente. Por lo tanto, esa fecha de término no tendría que mantenerse.

Le pregunto si está usted de acuerdo con que esa, específicamente aún manteniendo las otras que nos propone, esa no se mantenga, toda vez que sería contradictoria con aquella que se ha propuesto previamente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Sí, lo que sucede es que tengo la interpretación de que en el punto número 10, de lo que estamos hablando ya no es de las listas preliminares en donde están todos los candidatos, sino estamos hablando de la lista que incluye a los que serán propuestos por el consejero presidente y los consejeros electorales.

Por esa, porque esa es la interpretación que yo tengo, es que me parece que sí es importante que tengamos una fecha en la que los partidos políticos y los consejeros del Poder Legislativo reciban en definitiva las propuestas que hacen los consejeros electorales y el consejero presidente, a efecto de que en el siguiente punto, a más tardar el día 25 de octubre con la fecha corregida por ustedes en su intervención, los representantes de los partidos y los consejeros del Poder Legislativo puedan presentar por escrito sus observaciones, ya no sobre el total de los candidatos, sino sobre los candidatos que se está proponiendo formen parte de los Consejos.

Me da la impresión de que eso nos da certeza a todos y por ese motivo es que me mantengo mi propuesta.

Puedo continuar en segunda ronda, perdón, en primera ronda, pero me da la impresión de que ha agotado los puntos que quería plantear, así es que termino mi intervención.

Y está abierta todavía la primera ronda. En segunda ronda el consejero Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Nada más para, gracias presidente, nada más para expresar que respaldo su propuesta de modificación al apartado ocho, creo que con esto se salva la preocupación del PRD y, por otro lado nada más para expresar que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral que integramos los consejeros Arturo Sánchez, Alfredo Figueroa y un servidor, estaremos especialmente cuidadosos de darle cumplimiento al procedimiento en la parte que están referidas las actividades que tenemos que desahogar en esa comisión.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En segunda ronda el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Mucha gracias, señor consejero presidente.

Solamente para agradecer los comentarios y la manera en que éstos enriquecen el proyecto, lo cual agradezco muchísimo e informarles que en el momento en que concluya esta sesión, se instruirá inmediatamente a los vocales ejecutivos locales, de manera tal que a la brevedad hagan todas las gestiones correspondientes para las convocatorias y garantizar que se cumplen con las vacantes que tenemos.

Y me parece una excelente idea, dado los tiempos que tenemos encima, que en paralelo se haga la información a todos los miembros del Consejo.

Y una vez más agradezco mucho los comentarios.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta la segunda ronda. Pareciera que podemos pasar a la votación, tomando en cuenta las aportaciones que se han presentado en esta mesa.

Señor secretario, proceda por favor.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se designan consejeros electorales propietarios en los Consejos Locales, se declara el total de vacantes en los Consejos Locales del Instituto y se aprueba el procedimiento para la designación de consejeros, en los términos de lo que establece el artículo 118, párrafo uno, inciso f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros Alfredo Figueroa Marco Baños y el representante del Partido de la Revolución Democrática en los términos expresados y la precisión formulada por el consejero presidente.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Señor secretario sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral, por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración y sus anexos técnicos que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y el Distrito Federal en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de acuerdo mencionado.

En primera ronda el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Esta Secretaría presenta, ante este Consejo, una propuesta de acuerdo para fijar el sentido y el contenido de los diversos convenios de colaboración que el IFE tendrá que desarrollar en 11 entidades federativas durante los siguientes meses.

Como ustedes saben, Campeche, Colima, Guanajuato, Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, son las Entidades que celebrarán sus comicios locales el 5 de julio próximo; es decir, el mismo día de la Elección Federal.

Al lado de los 500 diputados que serán electos para renovar el Congreso de la Unión, se elegirán también seis Gobernadores, 434 diputados Locales, 259 de mayoría relativa y 175 de representación proporcional, 547 Ayuntamientos y 16 jefes delegacionales.

Quiero decir que vamos a vivir una Jornada Electoral Nacional muy intensa puesto que nunca en nuestra historia política contemporánea el IFE había tenido que trabajar simultáneamente con tantas entidades, en realidad un tercio de toda la federación.

Gracias al cambio constitucional, varios estados soberanos decidieron empatar sus procesos electorales para hacerlos coincidir con el que organiza nuestra institución.

Creo que se trata de una decisión muy acertada pues no solo añade motivos para la participación ciudadana ese día, sino también representa una oportunidad para la cooperación y el ahorro en un tercio del país, pues disminuye significativamente las duplicidades implicadas en la organización electoral y esta es la primera razón de este acuerdo: ofrecer un marco cierto y conocido, desde el arranque del Proceso, para una colaboración todo lo amplia que sea posible con los Institutos, Consejos y Comisiones Estatales.

Este acuerdo quiere transmitir un mensaje claro, el IFE se declara plenamente dispuesto a cooperar en todos los aspectos y todos los eslabones del proceso electoral con total respeto a las soberanías de los estados y a las distintas autonomías institucionales.

Los criterios que se ofrecen aquí son flexibles y moldeables, son una herramienta adaptable a las distintas legislaciones del país para que nuestros comicios se desplieguen de modo armónico y coherente.

Una segunda razón de este acuerdo es la necesidad de imprimir coherencia a nuestra propia actuación. Es decir, que los mismos principios y las mismas condiciones sean desarrolladas en cualquier entidad sin excepciones, de tal suerte que las autoridades locales tengan la certeza de un trato claro y transparente.

La tercera razón, señor consejero presidente, señora y señores consejeros y representantes, tiene que ver con el fortalecimiento de nuestra propia estructura desconcentrada.

Estos criterios tienen como base el reconocimiento de que los vocales ejecutivos y sus Juntas son, en todo momento y para todo fin, los interlocutores validados por el IFE para acordar, resolver y decidir con las instituciones y organismos en los estados de la República.

Son nuestros vocales los encargados y los responsables fundamentales del trabajo y la cooperación en las elecciones coincidentes, el pivote de la acción de todas las demás estructuras de nuestra institución.

Finalmente, hay una cuarta razón, agregar a nuestro marco de cooperación las nuevas tareas y responsabilidades que obliga la Reforma Electoral, muy especialmente en las áreas de fiscalización a los recursos de los partidos políticos y en materia de administración de los tiempos oficiales en radio y televisión.

Los criterios indican ya los cómo y de esta nueva colaboración inédita en la historia electoral de México.

Por eso, señoras y señores consejeros, la Junta General Ejecutiva ha traído a esta mesa la propuesta de este acuerdo.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

A finales de junio de este año nos reunimos en la ciudad de Zacatecas los consejeros electorales, el consejero presidente y las autoridades de los 32 organismos electorales locales y conjuntamente firmamos lo que llamamos entonces “La Declaración de Zacatecas por la Democracia y la Ciudadanía”.

Uno de los párrafos de esta Declaración dice:

“El IFE y los 32 organismos electorales locales realizamos una función de Estado, fundamento de nuestra autonomía, e integramos un Sistema Nacional Electoral; cada uno con su competencia y en respeto a la soberanía propia del sistema federal, cuya acción debe ser coordinada y de colaboración para lograr una mayor eficacia de la normatividad que rige los procesos electorales y así alcanzar mejores resultados en beneficio de la democracia nacional”.

A lo que nos comprometimos los 32 organismos electorales locales y el Instituto Federal Electoral fue a trabajar conjuntamente para un fin común, que es tener los mejores procesos electorales, coordinadas todas las autoridades como tales.

No escapó a esta Declaración de Zacatecas, la necesidad de coordinar particularmente los trabajos de aquellas entidades que tenían las elecciones concurrentes con la elección federal. Por eso, lo que ha mencionado el secretario ejecutivo es un avance importante a lo que se había hecho en cualquier otra elección anterior.

Hay un nuevo ánimo de relación entre las autoridades electorales locales y el Instituto Federal Electoral. Hay un redoblado esfuerzo de ahorrar recursos, trabajar coordinadamente y llevar el proceso electoral al mejor resultado posible. Hay retos nuevos que compartimos, en materia de fiscalización y radiodifusión, y del Registro Federal de Electores y este es solamente uno de los diversos proyectos de acuerdo, en los que tendremos que trabajar para que esto que declaramos en Zacatecas y que ahora reforzamos, lleven a buen fin el 5 de julio del año que entra.

En ese sentido, todo mi apoyo al proyecto de acuerdo que se nos propone y además reforzar algunos elementos, porque el Instituto Federal Electoral, pienso yo, tiene en cada estado de la República también un delegado que requiere tener su presencia y su autoridad suficiente, para poder actuar.

En este sentido, señor secretario, señor presidente, haré una serie de propuestas que pongo a consideración de la mesa.

La primera, es muy sencilla, en el antecedente cuatro, ponerle mayúscula a República y Distrito Federal, para darle la relevancia que tiene referirnos a nuestra República.

Propongo lo siguiente: En el considerando 12, se hace referencia al artículo 134 del Cofipe, en donde se establece que en cada estado de la República hay una delegación, integrada por una Junta Local Ejecutiva, un vocal ejecutivo y un Consejo Local.

A mí me gustaría añadir aquí un considerando 13 que dijera lo siguiente, que, de conformidad con el artículo 137, párrafo uno, el vocal ejecutivo de cada entidad presidirá la Junta Local correspondiente y, durante el proceso electoral, presidirá el Consejo Local. Porque, de esta manera, se pone en los considerandos la autoridad que inviste a cada uno de nuestros delegados, como vocal ejecutivo, en cada entidad federativa.

En ese sentido, cuando nos referimos, en el primer punto de acuerdo, en el párrafo tres, inciso a), me gustaría que en lugar de decir que será nuestro vocal ejecutivo el encargado de, decir una redacción de este tipo: "a) El vocal ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de la entidad correspondiente, es la autoridad del Instituto encargada de llevar a cabo las negociaciones con las autoridades locales". Porque me parece importante darle la jerarquía que tiene a nuestro vocal ejecutivo en cada entidad y no solamente un delegado más.

"llevar las negociaciones con las autoridades locales", punto. "En caso de que otro servidor público...", bla, bla, bla, y seguiría el mismo texto. Solamente con

un añadido al final “para lo cual podrá solicitar, en todo momento, el apoyo de la Secretaría Ejecutiva”. ¿Por qué? Porque finalmente, la Dirección Jurídica que, sin duda, brindará el apoyo, requiere de la coordinación con la Secretaría Ejecutiva y podría ser no nada más un apoyo jurídico, sino de cualquier otro tipo de apoyo, por eso yo pondría, en este inciso a) a la Secretaría Ejecutiva.

Luego, en el inciso b) del mismo párrafo tres dice: “Tratándose de apoyo financiero, la negociación se llevará a cabo directamente por el vocal ejecutivo y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Administración”, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, una vez más propongo.

¿Por qué? Porque si bien es una negociación directa, el secretario ejecutivo, en todo caso, como responsable jurídico y responsable del ejercicio presupuestal, tendrá que coordinar estas acciones.

Eliminaría, para evitar confusiones, el renglón que dice “los anexos respectivos no requerirán de la validación de la Dirección Jurídica”, porque si el secretario ejecutivo coordina esto, él decidirá si se requiere o no de un apoyo jurídico. Entonces, se eliminaría esta frase, para evitar cualquier tipo de confusión.

De esta manera, creo que se le da a nuestros delegados la autoridad correspondiente y pueden operar todo lo que sigue en las páginas subsecuentes que, en efecto, como ya se mencionó, se dice con la flexibilidad necesaria lo que se debe hacer para que las elecciones concurrentes lleguen a buen puerto. Es cuanto, Señor presidente. Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero. En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Me voy a sumar a las reflexiones del señor secretario. Estoy coincidiendo prácticamente en todo con él, respecto de la importancia que tiene este proyecto de acuerdo y por supuesto, respaldo de antemano las propuestas del consejero Arturo Sánchez, para modificar los contenidos del documento.

Pero quisiera retomar algunos aspectos para igualmente intentar fortalecer la motivación del documento.

Primero, como ya lo señaló el consejero Arturo Sánchez, se ha firmado un documento con los organismos electorales locales el pasado 26 de junio, que se denominó Declaración de Zacatecas por la Democracia y la Ciudadanía. El consejero Sánchez hizo una reflexión sobre los contenidos del documento y sobre la relevancia que tiene este documento, en el marco fundamentalmente del proceso electoral que recientemente ha iniciado.

Pero me parece que precisamente por esa importancia que tiene ese documento, es necesario que aparezca en la motivación del documento,

particularmente el párrafo que ya citó el consejero Sánchez, pero yo agregaría que lo que se refiere a las viñetas, no están numeradas, sólo hay viñetas en la página cuatro de la versión final del documento, que se refiere a la necesidad de una administración transparente y a la rendición de cuentas, me parece que debe estar incluida en la motivación del documento.

Lo mismo que la viñeta siguiente, que se refiere a la procuración permanente de los mejores acuerdos de coordinación y colaboración, que permitan prestar a la ciudadanía el servicio electoral de calidad.

Y luego en la hoja cinco, la viñeta que estoy aquí citando nuevamente, por la más amplia disponibilidad en los procesos electorales del país, de los instrumentos registrales encomendados al Instituto, tales como el padrón, etcétera. Esa viñeta me parece que igual debería trasladarse como parte de la motivación.

Y luego después la viñeta subsecuente, que se refiere, lo cito “por la organización y el desarrollo coordinado de las elecciones concurrentes”, etcétera, me parece que si la trasladamos hacia la motivación del documento, quedaría completo, insisto, por la relevancia que esta declaración de Zacatecas tiene, en coincidencia con el consejero Sánchez.

Ahora bien, traía también la observación respecto a que prácticamente en todos los apartados del documento que se refiere a la intervención de la Dirección Jurídica, me parece que se tiene que colocar a la Secretaría Ejecutiva efectivamente, pudiéndose decir: a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Jurídica, si fuera procedente. Pero me parece que en todos los casos, dado que el artículo 125 en el numeral uno, inciso a), establece claramente que la Secretaría es la representante legal del Instituto, creo que tenemos que referirnos en todos los apartados del acuerdo a la Secretaría Ejecutiva e insisto, si fuere preciso, señalar que sería a través de la Dirección Jurídica del Instituto.

Luego después me quiero referir al numeral IV del punto primero del acuerdo, que establece un apartado relativo a la posibilidad de que se establezca una casilla única.

Pero aquí el detalle está en que está en el apartado relativo al Registro Federal de Electores. Por tanto, mi punto de propuesta consiste en que traslademos ese primer párrafo del apartado IV del punto primero del acuerdo, y lo coloquemos como primer párrafo del apartado V, que es el referente a la materia de organización electoral, y me parece que con eso el documento quedaría mejor estructurado y mejor motivado.

Así es de que, están a consideración de los demás miembros de este Consejo General mis propuestas, habiéndome sumado a las que expresó por su parte el consejero Arturo Sánchez. Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la primera ronda. El consejero Alfredo Figueroa en primera ronda.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Para sumarme a los planteamientos que han formulado mis compañeros quienes me han antecedido en el uso de la voz.

Sin embargo, quizá por una deformación profesional, quisiera que el punto sexto, inciso d) fuese mucho más claro, en términos de lo que representa la contratación, salario y prestaciones de los capacitadores y supervisores electorales, toda vez que éste constituye uno de los problemas que tenemos más importantemente en las elecciones de orden concurrente. Me explico.

El salario que ofrecemos en el Instituto Federal Electoral a los capacitadores y supervisores es un salario -en algunas ocasiones- menor al que ofrecen organismos de orden estatal.

Estamos proponiendo aquí que haya similitud en los salarios y en los gastos de campo. Quisiera que hubiera una precisión mayor en este inciso, donde dice: “Los salarios, gastos de campo y prestaciones sociales que se otorguen a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales, serán iguales entre el Instituto Federal Electoral y los órganos estatales”, “con el”, eso sería lo sumaríamos “con el propósito de evitar la deserción del personal capacitado y con experiencia por parte del Instituto”.

Esa precisión creo que nos ayudaría a clarificar la intención que tenemos de que no, digamos, para decirlo de alguna manera que los dos organismos trabajen en conjunto por esta tarea y que no sea el orden salario el que en algunas ocasiones nos impida la contratación de personal o que lleve a que nuestro personal se vaya a los institutos electorales estatales.

Entonces, este punto, el del sexto romano, me parece que podríamos clarificar con este elemento y entonces así tener, por lo menos en términos de intención, la mayor fortaleza, para que esto no ocurra.

Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, la representante del Partido Verde Ecologista de México.

-La Representante del PVEM, diputada Sara I. Castellanos: Gracias, presidente.

Nada más con una petición. Me gustaría solicitar que se corrija en el título del documento, la palabra “coincidentes” por la palabra “concurrentes”.

Inclusive yo estaba escuchando, puse mucha atención en las expresiones que dieron los consejeros y no dejan de utilizar la palabra concurrente, porque es algo muy común que se ha expresado ya en anteriores procesos.

Entonces, esa sería mi petición. Viene también en el acuerdo, en la página cuatro, en la iniciación del primer acuerdo, la palabra “coincidentes” por “concurrentes”.

Es todo, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, diputada.

Está abierta la primera ronda.

El señor representante de Convergencia, en primera ronda.

-El Representante de C, Juan Miguel Castro: Señor presidente. Consejeras y consejeros. Buenas tardes.

El IFE sólo puede suscribir convenios de apoyo y colaboración con los institutos electorales locales, además de su participación en los tiempos de radio y televisión y en cuestiones de fiscalización

Esto no es suficiente. Existen conductas y acciones que perjudican gravemente a la democracia y que ustedes, consejera, consejeros, deben conocer y atender. Aquí lo han expuesto el licenciado Roberto Gil, el licenciado Sebastián Lerdo de Tejada y el diputado Javier Hernández Manzanares. Ustedes los han escuchado y no se ha dicho ni ha hecho nada.

Estamos viviendo el doble lenguaje. Aquí se dice una cosa y en los procesos electorales se hace otra cosa.

En Guerrero Convergencia se ha enfrentado a la simulación de la democracia. El encargado de un partido político nacional publicó un desplegado diciendo que un voto para un candidato de Convergencia era un voto para el PRI; adicional a ello, un día antes de la elección se publicó una copia de un periódico de circulación y se precisaba que había desistido de ser candidato.

Toco este punto por la importancia de los procesos concurrentes y lo que se está presentando. El colmo de lo que nos tocó ver personalmente: Imagínense ustedes que en un consejo distrital el cómputo lo realiza el IFE basándose sólo en una parte mínima de actas y en lo que contiene el PREP.

Que lleguemos a ver si estaba resguardada la paquetería electoral, se encuentre abierto -llegamos con un notario-, se encuentre abierto, se encuentren las actas y boletas en el suelo. Esto no es posible y sugerimos que este Consejo General tome cartas en el asunto.

Pensamos que puede ser a través de un *ombudsman* en materia. Pensamos que en esos convenios que se suscriben se contemple también la figura del Instituto, por su alta capacidad como observador electoral o alguna otra alternativa que entre todos sugiramos...

Ya es tiempo de que se haga algo, la reforma electoral tan halagada por unos, por nosotros no, suprimió la atribución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de analizar, estudiar la violación al voto público.

¿Quién lo va a hacer ahora? Esto lo dejamos sobre la mesa, señor presidente y, si queremos en verdad una democracia, que lo que decimos aquí los partidos se lleve a la práctica y que las autoridades en verdad actúen como debe ser y construir todos juntos una democracia por el bien de nuestra patria, tenemos que tomar cartas en el asunto. Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Solamente quisiera, además de afirmar que está abierta la primera ronda, recordar a los miembros de este Consejo, que estamos analizando un proyecto de acuerdo que tiene que ver con elecciones coincidentes que se desarrollarán el próximo año.

¿Alguna otra intervención en primera ronda? Abrimos la segunda ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa en segunda ronda.

Consejero electoral Mtro. Alfredo Figueroa: Para incorporar un par de cambios adicionales, también en relación al mismo punto sexto, en los incisos e) y h), sería importante incorporarle que la capacitación y el número de integrantes de las mesas directivas de casilla será de conformidad con la estrategia de capacitación aprobada por el órgano electoral y no como señala, sólo en función de lo que dice nuestro sistema ELEC, es decir ese es un sistema que ciertamente nos permite seguir en tiempo real la elección, pero el documento sólido desde el punto de vista, digamos, del acuerdo del Consejo General es la estrategia de capacitación.

Entonces sólo para señalar estos dos elementos en el inciso e) y en el inciso h).

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muy bien.

¿Alguna otra intervención en segunda ronda? Quisiera, el consejero presidente quisiera reaccionar a una de las propuestas puntuales que ha presentado la representante del Partido Verde Ecologista de México.

Me hago cargo que efectivamente en el pasado este proyecto de acuerdo hablaba de elecciones concurrentes, porque esa era la figura que el Código Electoral vigente en procesos anteriores sostenía, incluía.

Ahora esto se ha modificado sustancialmente, una de las modificaciones, se puede pensar que es de forma, pero yo creo que además es de fondo aprobado por el Congreso de la Unión, establece tanto en el artículo 59, párrafo tercero, 62, párrafo primero y, en el 160, también párrafo primero el concepto de elecciones coincidentes, porque en realidad lo que tenemos es que en

estricto sentido jurídico coinciden los procesos electorales locales con la elección federal.

Es por eso que la Secretaría Ejecutiva y el consejero presidente está de acuerdo con este criterio, ha incluido en este proyecto de acuerdo en su título y en el punto de acuerdo la noción de elecciones coincidentes, como una novedad producto de la reforma al Código en los artículos que ya he referido.

Evidentemente tengo la impresión de que las aportaciones que han hecho los señores consejeros electorales enriquecen el proyecto de acuerdo que vamos a aprobar y, sí quisiera decir que la reflexión que ha puesto en la mesa el señor representante de Convergencia pues es muy respetable, pero se trata de otro proceso electoral que no tiene que ver con los procesos que serán coincidentes el próximo año, que estarán regidos por los convenios que firmaremos con las autoridades electorales locales.

Y finalmente quisiera referirme a la reflexión general que planteó en su primera intervención el consejero Arturo Sánchez, respecto a esa importante declaración que firmamos los presidentes de las autoridades electorales federal y locales en la ciudad de Zacatecas hace algunos meses.

Quiero mencionar que yo he sido especialmente cuidadoso en la relación que el Instituto Federal Electoral tiene con todas y cada una de las autoridades electorales a lo largo y ancho del país. He asistido a las reuniones que sistemáticamente realizan los presidentes de estos órganos electorales locales.

La semana pasada estuve en la ciudad de Hermosillo Sonora participando en una reunión más de este grupo de consejeros presidentes, de autoridades electorales locales y quiero decir que puedo compartir con el Consejo General que la relación que hemos entablado y que hemos ido desarrollando con las autoridades electorales locales es una relación de respeto mutuo a la autonomía de cada una de las autoridades y de construcción que se vio reflejada en la Declaración de Zacatecas y estoy seguro que ese espíritu de construcción conjunta que hemos desarrollado cristalizará también en los convenios de colaboración que signaremos a partir de la aprobación de este punto de acuerdo, con las once autoridades locales con las que tendremos los procesos coincidentes el próximo año.

Si no hay más intervenciones en segunda ronda, le solicitaría a...; perdón, si hay una intervención más: la representante del Partido Verde Ecologista de México, en segunda ronda.

Representante del PVEM, diputada Sara I. Castellanos: Señor presidente, estoy de acuerdo con lo que dice de la palabra “coincidente”, pero analizando ya la profundidad de la palabra, se refiere a cuestiones azarosas.

Por eso yo creo que anteriormente -y no anteriormente, sino actualmente los legisladores siempre cuidamos la redacción. Hay veces que tenemos errores, como todo ser humano; pero sin embargo, insisto mucho en que se corrija.

Ya la práctica, la costumbre de la palabra, aunque usted diga que sea novedosa, pero yo lo siento como cuestiones azarosas la palabra “coincidente”.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señora representante.

Pero solo le comparto la reflexión en el sentido de que estamos obligados por el Código a usar el concepto de “elecciones coincidentes” porque así lo ha determinado el Poder Legislativo.

Bien, si no hay más intervenciones, sírvase el secretario tomar la votación correspondiente, tomando en cuenta las aportaciones presentadas por los consejeros electorales en esta sesión.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establecen los criterios generales que deberán observarse para la presentación de las propuestas de los convenios de apoyo y colaboración, y sus anexos técnicos, que celebre el Instituto Federal Electoral con los organismos electorales de las entidades federativas y Distrito Federal en materia de organización de elecciones coincidentes para el Proceso Electoral 2008-2009, incluyendo las modificaciones propuestas por los consejeros electorales Arturo Sánchez, Marco Antonio Baños y Alfredo Figueroa, en los términos expuestos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2007. Son 106.

Y Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de las irregularidades encontradas en la Revisión de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales correspondientes al ejercicio 2007.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el dictamen y el proyecto de resolución mencionados.

En primera ronda, el consejero presidente.

Permítanme, señoras y señores miembros de este Consejo General, hacer uso de la voz para compartir algunas reflexiones respecto del proyecto de resolución que somete a la consideración de este órgano colegiado la Unidad de Fiscalización relativo a la fiscalización de los Informes Anuales de Ingresos y Gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Es importante destacar que de las 106 agrupaciones sujetas a revisión, solamente nueve no entregaron su informe anual respectivo. En virtud de ello, en el proyecto se propone la cancelación del registro con fundamento en el artículo 35, párrafo 13, Inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales aplicable.

Asimismo, es de destacar que en el caso de 17 Agrupaciones Políticas, de la revisión de sus informes se concluye que no incurrieron en irregularidad alguna, por lo cual no se hacen merecedoras a ninguna sanción.

El resto de las Agrupaciones Políticas Nacionales presentan infracciones a la normatividad electoral que, en su mayoría, fueron de forma al incurrir en falta de claridad y suficiencia en la rendición de cuentas, las cuales después de ser acreditadas y de un análisis jurídico exhaustivo, se calificaron como leves.

Posteriormente, se realizó la individualización de la sanción conforme a los criterios previamente establecidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concretamente las sentencias identificadas con los números de expediente SUP-RAP-62/2005 y SUP-RAP-85/2006.

Respecto de las faltas de fondo, quedó plenamente demostrada la afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable, por lo que, tomando en cuenta las circunstancias particulares de cada caso, así como la trascendencia de las normas y la afectación a los valores jurídicamente tutelados, se procedió a la individualización de las sanciones correspondiente. Además, la Unidad de Fiscalización no pasó inadvertida la reciente Reforma Electoral, en el sentido de considerar en la imposición de las sanciones, que a las Agrupaciones Políticas Nacionales se les suprimió el otorgamiento de financiamiento público.

En efecto, en el proyecto que se somete a la consideración de este máximo órgano de dirección, se señala que tienen la posibilidad de financiar sus actividades mediante recursos privados, a través de financiamientos de sus afiliados y simpatizantes, financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos, así como el llamado autofinanciamiento, por lo que no implica que dejen de ser sancionadas estas agrupaciones, bajo el argumento de no contar con financiamiento público.

Por lo que hace a los impuestos no enterados, se considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente.

Por último, y toda vez que el Instituto Federal Electoral se inscribe en el marco de las facultades constitucional y legalmente previstas, de tener acceso a los secretos bancario, fiscal y fiduciario, se propone en el proyecto de resolución iniciar procedimientos oficiosos en aquellos casos en los que las Agrupaciones Políticas Nacionales no hayan presentado estados de cuenta bancarios, con la finalidad de verificar la veracidad de lo que han reportado.

No quiero terminar mi intervención sin hacer un reconocimiento al gran esfuerzo y trabajo de la Unidad de Fiscalización, concretamente de las direcciones de Auditoría de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como a la Dirección de Resoluciones, Normatividad y Consultas, porque gracias a sus desvelos, y lo digo literalmente, gracias a sus desvelos, empeño y profesionalismo, ha sido posible tener un proyecto de resolución que cumple cabalmente con la normatividad vigente.

Está abierta la primera ronda.

El señor secretario, en primera ronda.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Sí, muy brevemente.

Solamente para recordarles que antes del inicio de esta sesión se circuló un documento con una fe de erratas que se incorporan al proyecto de acuerdo que tienen ustedes a su consideración.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Está abierta la primera ronda.

El consejero electoral Arturo Sánchez, en primera ronda.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Muchas gracias, señor presidente.

Varias consideraciones. En primer lugar, yo quisiera mencionar que noto –y lo quiero hacer en el mejor de los planes- una gran diferencia en la calidad de los documentos que se nos presentaron hace tres días, para discutir en esta mesa, en relación a las agrupaciones políticas nacionales, que los similares que recibimos hace algunos meses, en relación a los partidos políticos.

Quiero pensar que hubo varios factores que permitieron a la Unidad de Fiscalización llegar a un buen puerto, en esta ocasión con el trabajo y responsabilidades que tienen a su cargo. En primer lugar, los dictámenes de las, ya se hacen cargo de una gran cantidad de sentencias del Tribunal que era necesario tomar en cuenta, para que la revisión se llevara en todos sus términos, y las resoluciones, que no son poca cosa, las resoluciones siguen un esquema que también se hace cargo de una gran cantidad de sentencias y,

sobre todo, en la individualización de las sanciones, el esquema que desarrolló la Unidad Técnica de Fiscalización, cumple a cabalidad con las expectativas de claridad y transparencia de lo que se está resolviendo.

Es una revisión peculiar. Es la última vez que vamos a revisar a las agrupaciones políticas, habiendo recibido recursos públicos. Tenemos un esquema diferente para este año. Me da gusto ver que hay coincidencia entre lo que dice el dictamen en relación a dar vista a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría Ejecutiva en varios casos, y en ese sentido, creo que hay coincidencia en los proyectos de acuerdo.

Una duda. No lo quiero hacer como propuesta, porque no se trata de un solo caso, son varios casos, que es en relación a la apertura de los procedimientos oficiosos.

Los procedimientos oficiosos que se están planteando en algunos de estos dictámenes y resoluciones, obedecen a que una agrupación política no nos entregó un estado de cuenta bancario. ¿Qué quiere decir eso? Que la autoridad no puede saber si en ese mes, o en esos meses donde no hay estados de cuenta bancarios, en efecto las chequeras siguieron el ritmo de trabajo de ingresos, depósitos, y egresos y cheques girados, para darle certeza del manejo de los recursos públicos y privados que haya obtenido la Agrupación Política Nacional.

Pero nuestra alternativa es abrir un procedimiento oficioso, que se me ocurre, nos lleva a un procedimiento, a una etapa procesal compleja y larga. Estos procedimientos se sumarán a la ya larga lista de quejas y procedimientos que tiene la Unidad de Fiscalización.

A mí me gustaría que para en otras ocasiones, explorar la posibilidad de que, en lugar de abrir procedimientos oficiosos en estas resoluciones, aperebamos a las agrupaciones políticas a que se entregue la documentación faltante. Hagamos uso de las nuevas atribuciones que tenemos de recurrir al secreto bancario, y consigamos nosotros mismos esa información, y rindamos después el informe correspondiente, para agilizar el trabajo de la Unidad de Fiscalización.

Lo que pido es una exploración jurídica, si eso se puede, más que cambiar cualquier otra cosa en este caso.

Ahora bien, hay una agrupación política que estaba listada como la número 95, es el motivo de tener aquí mi computadora, que se llama Profesionales por México. Noté una sola discrepancia en este caso, en la forma de tratar a las sanciones en relación a las demás.

Se trata de las conclusiones seis y siete. Las dos conclusiones, la seis y siete se individualizan y se sancionan, por un monto equivalente a cinco mil pesos. No es eso lo que me preocupa. Lo que me preocupa es que en los demás casos ese tipo de sanciones que tienen carácter formal, se agrupaban dentro de una misma.

Consultando con el Director de la Unidad Técnica, coincide en que debieran agruparse en una sola sanción y en ese sentido, propondría, si no hay problema, y si está de acuerdo el señor presidente y el secretario ejecutivo, proceder a unificarlas en un solo caso, para no tener un caso discrepante con las demás agrupaciones políticas.

Por lo demás, sería mi única propuesta. Creo que no requiere de mayor engrose. Es un procedimiento muy sencillo, estoy seguro que la Unidad Técnica de Fiscalización colaboraría con el secretario ejecutivo para hacer la corrección correspondiente, y sería mi única propuesta. Gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

Consejero electoral Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, compañeros del Consejo.

Sólo para, en el mismo tono de lo que mencionó mi compañero Arturo Sánchez, señalar que de la lectura de estos documentos que se nos presentan el día de hoy, se percibe un trabajo muy profesional, que evidentemente nos da garantías de que los recursos públicos serán fiscalizados de acuerdo a los criterios que deben acompañar siempre el ejercicio electoral.

Vale la pena destacar que en estos momentos en particular, que estamos ya inmersos en el proceso electoral, es importante lanzar señales a la sociedad de que los recursos públicos van a ser revisados y fiscalizados con todo profesionalismo y que por supuesto, como bien ya mencionó el compañero Sánchez, si bien este ejercicio ya no lo haremos con las agrupaciones políticas nacionales, evidentemente tendremos que acompañarlo de manera muy profesional y generando certeza, en lo que se refiere a los partidos políticos, particularmente ahora que empezamos el proceso electoral.

Por lo demás, decir que evidentemente, como usted ya señaló, señor presidente, con los datos duros que nos ha establecido, creo que el dictamen se encarga de manera congruente, de sancionar aquellas conductas que han sido establecidas ya en los propios dictámenes y evidentemente, en los casos donde no se obtuvo ningún tipo de respuesta es verdaderamente lamentable, toda vez que son recursos públicos que tenían o tienen como propósito que las agrupaciones políticas lleven a cabo sus actividades, y en caso de estas nueve organizaciones que no nos han rendido cuentas, evidentemente, ojala las autoridades correspondientes pueden tomar cartas en el asunto.

Porque no es bueno que se establezca impunidad en este tipo de asuntos y evidentemente cada peso público que viene a las agrupaciones en su momento y después a los partidos, debe encontrar una cabal justificación.

Por lo demás, una felicitación especial a Hugo Gutiérrez. Creo que, como siempre, con los tiempos cortos y con circunstancias complejas, entrega un

buen resultado y creo que por lo que corresponde a un servidor merece un reconocimiento público.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos la primera ronda, ¿alguna intervención?

Antes de cerrar la primera ronda, el consejero Alfredo Figueroa, en primera ronda.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: No soy especialmente partidario - como podremos recordar- de la entrega de fe de erratas cerca del momento en que tenemos que resolver. Creo que eso impide, en términos generales, cuando las modificaciones son de fondo, el poder acompañar los proyectos que se nos presentan.

De la lectura que pudimos hacer, del tiempo en el que fue circulada para esta sesión, encontramos que existen dos modificaciones de orden sustantivo que queremos dejar consignadas. Hemos entendido las razones, hemos podido y las voy acompañar en la votación.

Sin embargo, creo que debe de señalarse que en la resolución 28 cambia la sanción de 18 mil 660 pesos, que eso sí tiene un orden sustantivo, a 12 mil 136. Y que en el caso de la 112 cambia de cerca de 50 mil pesos a 10 mil 114.

Como se expresa en el propio documento, pasa de ser una sanción grave ordinaria, con un carácter sustantivo, a un carácter formal leve, toda vez que sí encontraron en los saldos la información que hace pensar que se trata de un problema formal y no de orden sustantivo.

Quiero hacer este par de puntualizaciones, en congruencia con la idea de que cuando se trata de modificaciones de fondo tendríamos que tener un trabajo y una circular de los documentos con mucha más antelación, no así con los que son efectivamente erratas, que es la gran mayoría de las 47 páginas, que nos fueron circuladas.

En estos dos sentidos sí quiero dejar preciso que se establecen las modificaciones, que se establecen las razones, que se entiende la naturaleza y dificultad del trabajo que se presenta, pero que debe quedar absolutamente consignado en el acta que estas modificaciones se realizaron.

Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Yo quisiera reaccionar a lo planteado por el consejero Figueroa, porque coincido en que debemos de erradicar, en la medida de lo posible, que cuestiones de fondo sean resueltas en fe de erratas y sobre todo cuando ya estamos a punto de iniciar la sesión.

Y le quiero señalar, señor consejero Figueroa, y me comprometo con todos los miembros de este Consejo General que elevaremos el control de calidad del trabajo de la Unidad de Fiscalización, a efecto de que sobre todo lo que son erratas de fondo, sean conocidas con suficiente anticipación por los miembros del Consejo.

Evidentemente entendiendo y aceptando su benevolencia con las erratas de forma, que en este caso son la mayoría que se presentaron.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral, Marco Antonio Baños: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Para dos comentarios muy puntuales. El primero, sumarme al reconocimiento que usted ha formulado a la Unidad de Fiscalización, por el diligente trabajo que ha realizado para tener a la vista estos proyectos de resolución, 106 proyectos de resolución que se dicen fácil, pero que significan un trabajo acumulado muy importante de todo el personal de esa unidad, coordinados por el licenciado Hugo Gutiérrez, quien ha desempeñado un trabajo espléndido al frente de esa Unidad.

De mi parte, expresé, igual mi reconocimiento desde la ocasión en que conocimos aquí los proyectos de resolución sobre la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, de tal manera que siendo coincidente en el sentido de que hay un avance importante en los trabajos de la Unidad, es un hecho de que paulatinamente las instancias del Instituto están metidas en esta nueva dinámica, sobre todo en el caso de una unidad nueva.

El segundo comentario respecto del comentario del Consejero Sánchez, respecto a la viabilidad de que en su caso se pudiera abrir un espacio adicional dentro del procedimiento.

A mi modo de ver el procedimiento de fiscalización sigue, en términos de la ley, pasos muy concretos y tiene que cerrarse en plazos y fechas fatales, de hecho hoy es la fecha establecida para la conclusión.

Y tengo al sensación que particularmente en lo que se refiere a la compulsión de los estados de cuenta de las agrupaciones, una buena parte del proceso de fiscalización se desahoga sobre esa cuestión y, me parece, insisto, que la instrucción que este Consejo General le está dando a la Unidad de Fiscalización para poder aperturar estos procedimientos y agotar estas diligencias que en estricto sentido no serán, al menos no se ven complicadas,

sino diligencias que concluirá con cierta rapidez y con apego a derecho a la propia Unidad de Fiscalización, me parece que sería lo procedente.

Sin embargo creo que valdría la pena que la presidencia de este Consejo General instruyera al titular de la Unidad de Fiscalización para que presentara una nota técnica donde hiciera una reflexión jurídica más puntual sobre la propuesta, entendí que más que propuesta era una preocupación del consejero Sánchez que pudiera ser circulada a todos los integrantes del Consejo General para que tuviéramos una mayor precisión sobre este aspecto, aunque insisto mi postura sobre el particular es que el procedimiento en rigor tiene que cerrarse y es lo que estamos haciendo precisamente con estas resoluciones que están a consideración del Consejo General. Muchas gracias, presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda. Solamente para reaccionar a esta última reflexión, me parece que es totalmente procedente la sugerencia del consejero Baños, en el sentido de que la nota jurídica que ha solicitado el consejero Sánchez sea distribuida a todos los miembros del Consejo, en el entendido que efectivamente el plazo fatal para cerrar la fiscalización es el que hoy se vence y que estamos procediendo de acuerdo a lo establecido por el Código vigente.

Abrimos segunda ronda. Al no haber intervenciones, señor secretario sírvase tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el dictamen consolidado que presenta la Unidad de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes al ejercicio 2007 y proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, correspondientes a 2007, incluyendo la fe de erratas entregada a los integrantes del Consejo General y considerando la precisión sugerida por el consejero electoral Arturo Sánchez.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Es aprobada por unanimidad, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Señor secretario del Consejo sírvase proceder a lo conducente para la publicación de la resolución aprobada en la gaceta del Instituto, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del mismo y entre los 15 días siguiente a aquel en el que concluya el plazo para la interposición del recurso correspondiente, o sea notificada, en su caso, la sentencia que lo resolviere, remita además al Diario Oficial de la Federación para su publicación, según lo dispuesto por el punto resolutivo nonagésimo cuarto de la resolución aprobada.

Antes de iniciar el punto seis del orden del día, en los términos del artículo 5, párrafo primero, inciso d), declararé un receso de 45 minutos para la continuación de la sesión del Consejo General.

Muchas gracias, nos vemos en 45 minutos, o sea a las dos de la tarde.

RECESO

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes...

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Para efectos de reanudar la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 16 consejeros y representantes, por lo que existen quórum para su realización.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden el día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la concesionaria denominada "Administración Arcángel, S. A. de C. V.", integrante del Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

En primera ronda, el secretario ejecutivo.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Muchas gracias, señor consejero presidente.

Me permitiré hacer una intervención de carácter general, que de hecho contextualiza los siguientes tres puntos del orden del día, tratándose de temas que tienen que ver con la misma materia y reconociendo que es la primera vez que este órgano colegiado conocerá la aplicación del procedimiento especial sancionador por posibles incumplimientos de concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

En el presente punto, así como en los dos siguientes, se pone a consideración de los miembros del Consejo General tres proyectos de resolución relativos a otros tantos procedimientos especiales sancionadores, iniciados en contra de los concesionarios "Administración Arcángel, S. A. de C. V.", "Impulsora Radial del Norte, S. A. de C. V." y "Anáhuac Radio, S. A.", que transgredieron las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

al incumplir los pautados aprobados por la autoridad electoral para la distribución de tiempos en radio y televisión a favor de los partidos políticos durante el período de precampañas correspondiente al proceso electoral local que se desarrolla en el estado de Coahuila.

La instrumentación del procedimiento especial sancionador para la atención de este tipo de infracciones, encuentra sustento en el mandato constitucional que impone al Instituto Federal Electoral la obligación de sancionar las violaciones cometidas a las disposiciones que regulan la materia de radio y televisión mediante procedimientos expeditos, en los que se respeten las formalidades esenciales del procedimiento.

Asimismo, a través de la tramitación y resolución de los precitados procedimientos especiales sancionadores, se pretende que estas radiodifusoras asuman las consecuencias formales de su conducta al no imponerle la sanción que corresponde por haber dejado de observar las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Cabe precisar que el procedimiento que se siguió para individualizar las sanciones que se propone imponer a los concesionarios incumplidos se apega a las reglas establecidas en el párrafo cinco del artículo 355 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, toda vez que se realizó un análisis objetivo de los elementos contenidos en el expediente a efecto de determinar la gravedad de la responsabilidad de los concesionarios, la conveniencia de inhibir dichos incumplimientos, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción, las condiciones externas y la reincidencia y el monto del perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Es de señalarse que a través de la resolución de los procedimientos que se ponen a consideración del Consejo General, se pretende mandar un mensaje muy claro en el que se privilegia el cumplimiento irrestricto de la ley para garantizar el éxito del nuevo modelo de comunicación social establecido a partir de la reforma constitucional y legal en materia electoral.

Es cuanto, señor consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución presentado.

Consejero Virgilio Andrade, en primera ronda.

Consejero electoral Virgilio Andrade: Gracias, consejero presidente; consejeras, consejeros, representantes:

El día de hoy estamos entrando de lleno al uso del procedimiento especial sancionador como mecanismo para impartir justicia oportuna y expedita respecto de faltas que se cometan a lo largo del proceso electoral.

Y en esta ocasión, se trata de faltas vinculadas con concesionarios de radio y televisión cometidas específicamente en el proceso electoral del estado de Coahuila y de manera más puntual, durante las precampañas.

Uno de los elementos fundamentales es la observancia de las normas que están en juego en esta ocasión, porque también obedecen al nuevo modelo que estableció la reforma electoral, específicamente en dos sentidos: primero, el señalamiento específico de las faltas para concesionarios y permisionarios, y en segundo lugar, el establecimiento expreso de montos de sanciones en función de las faltas.

Lo que está observado, en este conjunto de tres procedimientos, es el incumplimiento de pautas sin causa justificada, por parte de concesionarios, específicamente de radio y, como parámetro específico para sancionar, tenemos la indicación establecida en el artículo 351, en el párrafo uno, inciso f), en su fracción II, en donde se establece que, para situaciones de este tipo, se tiene un parámetro y un punto de partida de 50 mil salarios mínimos aplicables a los concesionarios de radio, por incurrir en determinadas faltas.

Una vez observados estos elementos, es necesario establecer un conjunto de criterios que vayan aclarando cuáles son los elementos que se toman en cuenta para sancionar. En el caso del procedimiento especial sancionador, debe reiterarse que es la Secretaría Ejecutiva quien construye el proyecto y llega directamente al Consejo General, sin que los consejeros electorales lo hayamos revisado previamente; por lo tanto, será común proceder a ejercicios continuos de engrose y de opinión, respecto del proyecto correspondiente en la propia mesa del Consejo General.

Tomando en cuenta este contexto, en lo personal propongo a la mesa un conjunto de elementos para enriquecer los criterios de individualización de sanción, que pudiesen ser aplicables ante cualquier situación que se presente, de esta naturaleza, durante los siguientes procesos electorales, tomando en cuenta que no solamente estamos hablando del Proceso Electoral Federal, sino también que somos la autoridad única para administrar los tiempos de radio y televisión en elecciones locales y, por lo tanto, somos autoridad que vigila y observa el apego a la ley de los concesionarios y permisionarios de radio y televisión.

Desde luego, si partimos del tope de los 50 mil salarios mínimos para la radio, estamos hablando de los elementos más graves, incumplimiento de la totalidad del pautaaje, dolo o mala fe, campaña federal, y esos son elementos que nos permitirían fijar una sanción máxima, en virtud de incumplimientos totales, además con el calificativo, desde luego, de gravedad mayor y especial.

En este caso, es necesario establecer un conjunto de elementos que van individualizando la sanción, para efecto de llegar al monto propuesto, tomando en cuenta que el parámetro final es de 50 mil salarios mínimos.

En primer lugar, propongo que se cambie en el proyecto la afirmación de que no se viola el principio de equidad. Desde el momento en que se están incumpliendo los pautajes a los que tienen derecho los partidos políticos, en función de su votación, hay una violación intrínseca al principio de equidad, independientemente de la época de que se trate; ciertamente, es más grave hacerlo durante la campaña, pero el hecho de hacerlo en precampaña igualmente altera el principio de equidad en la competencia.

Por lo tanto, propongo, en primer término, que se afirme que las conductas violatorias de ley de los concesionarios, alteran el principio de equidad.

En segundo lugar, es cierto que podemos establecer, como atenuantes, el hecho de que se trata de concesionarios de nivel local y de que se trata de la precampaña, pero tales atenuantes no pueden llegar al nivel de considerarlo a la mitad, respecto de lo que es una elección federal y, por lo tanto, los atenuantes respecto de estas dos condiciones, deben ser leves.

Los porcentajes de incumplimiento, son una condición que debe observarse no en un sentido aritmético, sino en un sentido de rangos, de tal suerte que la sanción sea suficientemente ejemplar, para evitar la conducta. En ese sentido, desde luego que los rangos de 40 y más del 50 por ciento de incumplimiento, deben ser observados y tomados en cuenta, para efecto de establecer algún elemento agravante de la sanción, asimismo, la irreparabilidad del daño, porque en estos casos específicos no fue posible, por cuestiones de temporalidad, cumplir con la fracción tercera del artículo 354, en la que sería posible, o hubiese sido posible reparar con transmisión de los spots no inicialmente transmitidos durante la propia precampaña. Al ser esto imposible, la irreparabilidad del daño constituye una agravante importante.

Ciertamente hay otro elemento que permite desde luego ser un atenuante, como es el hecho de que no se ha comprobado el dolo o la mala fe en el incumplimiento de los pautajes.

Este conjunto de elementos adicionales a la capacidad económica de la infractora, en función del tamaño del mercado, nos permite establecer suficientes criterios para poder llegar a una sanción justa, con los elementos que se tienen a la vista, en un proceso que dura cinco días y en donde, los integrantes del Consejo General sólo tenemos 24 horas para valorarlo.

Es distinto respecto de un procedimiento ordinario, en donde se cuenta con un conjunto de instancias para poder ir valorando. En este caso, como será cada vez que se presente una denuncia por procedimiento especial sancionador, los integrantes del Consejo General estaremos obligados a evaluar en un solo día lo que se presente, como elementos constitutivos de irregularidades, ya sea por concesionario, por aspirante, por candidatos o incluso por partidos políticos.

Por lo tanto, el criterio del juzgador se limita desde luego a lo que tenga a la vista del expediente, y a todos los elementos valorativos que pretendieran proteger el proceso electoral.

En este caso, tenemos una variable adicional que considerar y que proteger, el precedente que se puede establecer frente a la llegada de procesos de precampaña en distintas entidades federativas, en elecciones que incluso van a ser concurrentes, sin perder de vista que nos enfrentaremos a la primera precampaña regulada en proceso electoral federal por el código electoral.

Con todos estos elementos, la sanción también debe considerar el principio de ser, en ese sentido, ejemplar, para efecto de procurar el cumplimiento durante los procesos de precampaña.

Estamos seguros, en relación con el volumen de concesionarios que hubo en el estado de Coahuila y los concesionarios que incumplieron, que estamos en la ruta correcta para que se cumpla, con el fin que ha establecido el código de que los medios de comunicación, en especial la radio y la televisión, sean coadyuvantes a partir del cumplimiento del código, de la constitución y de las pautas del principio de equidad en las condiciones de la competencia.

Por lo tanto en resumen, propongo que se haga el engrose en la parte de la individualización de las sanciones con los criterios aquí establecidos y aquí enunciados, y mantener el monto propuesto para cada una de ellas, porque si consideramos el parámetro de los 50 mil salarios mínimos, y si consideramos el tamaño de dichos concesionarios, la etapa en la que incumplieron y el porcentaje de incumplimiento, las sanciones son acordes con el tamaño de la falta.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Arturo Sánchez.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Yo quisiera referirme a la importancia que éste, y estos tres casos revierten para, no solamente esta sesión, sino el proceso electoral en su conjunto.

Son los primeros casos que podemos resolver, en virtud de que apenas se inició el proceso electoral. Se presentan las quejas correspondientes y, de acuerdo con lo que ha dictado el Tribunal y la ley, este tipo de casos se tienen que resolver a través del proceso y el procedimiento especial sancionador.

Esto quiere decir que no van a ser los únicos. Hay -y consta en los archivos del Instituto- incumplimiento, y así lo sabe el Comité de Radio y Televisión, incumplimientos de otros radiodifusores y empresas televisoras. En este caso arrancamos así, y con estos simple y sencillamente porque fueron los primeros que entran a este tipo de procedimientos.

Nos vamos a ver seguramente muy seguido en esta mesa, solamente para resolver este tipo de casos, simple y sencillamente lo digo porque ya tenemos una lista de casos que se han presentado.

Segundo. Tan es grave el asunto que motiva que se desahoguen a través del procedimiento especial sancionador.

Segundo. Coincido con el consejero Andrade, la equidad es lo que nos está preocupando. Mantener la equidad en la contienda, llámese precampaña o campaña electoral, es lo que obliga a que todo el modelo invite a resolver rápidamente ese tipo de asuntos.

El momento en el que se presenten las quejas va ser determinante. La fecha en la que se presentaron estos tres casos nos llevan a que los daños son irreparables. Si hubiera sido en otro momento, hubiéramos podido ordenar a las estaciones de radio o de televisión, a que repusieran los tiempos.

Ahorita la precampaña terminó en el estado de Coahuila. Ya no es posible reparar el daño.

Es importante reparar en algún momento y esto lo harán los partidos, no nosotros, del tipo de afectamiento que pudiera presentarse, no solamente por incumplir una disposición de la autoridad, sino por incumplir dolosamente, a favor o en contra de un partido con las disposiciones de la autoridad.

Es importante esto, porque en un mal uso de los tiempos oficiales podría dañarse la equidad deliberadamente y este es otro asunto que tenemos que tomar en consideración, no solamente a la hora de hacer el análisis de la culpabilidad o no, sino de emitir la sanción correspondiente.

Se trata de una prerrogativa de los partidos políticos, pero también se trata del uso de los tiempos del Estado. Son recursos del Estado que si no son utilizados se pierden y podríamos ser incluso acusados de hacer mal uso o no hacer uso de recursos del erario público.

Los tres dictámenes que están sobre la mesa acreditan la falta. Se hizo un intercambio de oficios, como consta en los dictámenes, con las tres empresas correspondientes, en donde se pidieron explicaciones de lo que nuestro monitoreo anunciaba; no se estaba cumpliendo en mayor o menor medida.

Incluso en algunos casos hay reconocimiento de la falta de transmisión. En ese sentido, es claro que no estamos aquí para discutir sí o no se incurrió en una falta. Se incurrió en una falta, tenemos un monitoreo, al cual se podrá recurrir, para poder verificar esta situación.

El asunto más bien que está refiriendo el consejo Andrade, se tiene que ver con una vez acreditado todo esto cómo emitir las sanciones de una manera clara para todos y sobre todo sentando un precedente que pueda ser replicado en cualquiera de los casos que se presenten más adelante.

El consejero Andrade ya hizo referencia a cinco puntos que me parecen fundamentales. La equidad, el carácter local de la elección, el carácter de precampaña de la falta, el porcentaje de incumplimiento, la irreparabilidad del daño, y la existencia o no de dolo. Creo que son elementos fundamentales para ser considerados.

En algún momento tendremos que considerar además la reiteración de la falta o la reincidencia; en algún momento tendremos que considerar además, y desde luego, la capacidad económica del infractor, para aplicar la sanción correspondiente.

Este es un asunto delicado, esta es una responsabilidad nuestra. Sin embargo, un procedimiento especial sancionador, como lo describe el Consejero Andrade, no permite en cinco días incluso entrar a otro tipo de investigaciones posibles que nos permitan tener elementos fundamentales, para poder determinar con certeza elementos tan complejos como la capacidad de pago del infractor.

Este es un asunto delicado; tendremos que tomar medidas al respecto, pero hoy por hoy habrá que proceder en esta primera experiencia conforme a Derecho y aplicar las sanciones correspondientes.

No se busca generar ningún tipo de daño a las empresas radiofónicas o a las empresas televisoras. Se busca hacer valer una prerrogativa de los partidos políticos en el momento más álgido de su actuar político, que son las precampañas y las campañas.

Tendremos que eventualmente hacer los ajustes y los análisis, para poder ser más precisos en las decisiones de este tipo que estemos tomando. Pero el objetivo está orientado directamente a hacer valer las prerrogativas de los partidos en esta materia y sobre todo el concepto de equidad en la competencia, que ése sí es completamente responsabilidad nuestra.

En este sentido, señor consejero presidente, yo votaré a favor de los tres dictámenes que están sobre la mesa, pero sí pediría que se sumaran los engroses a que ha hecho mención el consejero Andrade, para fortalecer la argumentación.

Y un último comentario. No nos extrañe, como bien dice el consejero Andrade, que tengamos frecuentemente que encontrar el tiempo, aunque fuera dentro de la misma sesión, para tener criterios claros que aplicar.

Cinco días en pleno proceso electoral son pocos para poder hacer los análisis que correspondan. Al respecto yo pido comprensión, tanto a mis colegas, como al secretario ejecutivo que frecuentemente recibirá la necesidad de engrosar para enriquecer los documentos, pero todo está en aras de mantener, en este caso, la equidad de la competencia, por un lado y, por otro lado el cumplimiento de las prerrogativas de los partidos políticos. Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda la consejera electoral Macarita Elizondo.

Consejera electoral María Macarita Elizondo: Muchas gracias, buenas tardes tengan todos ustedes.

Igualmente, de conformidad con el artículo 15, párrafo cuarto de nuestro reglamento de sesiones de este Consejo General, tengo un especial interés en realizar algunas consideraciones en términos generales respecto de los tres proyectos y que particularizo en cada caso.

Coincido en que el procedimiento especial sancionador incorporado en la reforma de este año al Cofipe, tiene la naturaleza de ser un procedimiento sumario y expedito cuyas resoluciones deben dictarse con celeridad y prontitud, eso nadie lo puede negar.

Como consecuencia, precisamente de este ordenamiento vigente, se evitó imponer requisitos excesivos que obstaculicen a este Instituto Federal Electoral iniciar investigaciones encaminadas a determinar si se ha cometido una infracción para, en su caso, imponer la sanción que legalmente resulte procedente, además de prever plazos muy breves para su tramitación y resolución.

Por lo tanto resulta lógico que las resoluciones no sean tan amplias o extensas como las pronunciadas en un procedimiento ordinario; sin embargo, éstas deben contener los elementos mínimos necesarios en los que se cumplan los principios de congruencia, exhaustividad, debida motivación y fundamentación, legalidad, certeza, imparcialidad y objetividad.

Por éste, por estas razones considero necesario hacer algunas precisiones que permitan igualmente ir depurando este proyecto.

Primero. En los tres proyectos se apoyan para instaurar el procedimiento especial sancionador en un criterio sostenido en el expediente identificado como las siglas SUB-RAP-58/2008, siendo que este asunto, sumado a otros dos que es el RAP-62/2008 y la apelación 135, igualmente del mismo año, motivaron a la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación del Tribunal, en sesión 18 de septiembre del 2008 que aprobara por unanimidad de votos la tesis de jurisprudencia 10/2008 cuyo rubro dice: que es procedimiento especial sancionador la vía prevista para analizar violaciones realizadas con propaganda política o electoral en radio y televisión.

Por lo que es esta tesis la que nos obliga y nos vincula en términos de la ley orgánica del Poder Judicial de la Federación y, en consecuencia rogaría incorporar esta tesis y no tanto el primer precedente.

En el segundo caso, con relación a la parte considerativa en los dos primeros casos, es el segundo considerando y, en el último expediente el tercer considerando, los proyectos de resolución establece una sanción a imponer consistente en multa, fundándola en al artículo 354, fracción quinta del Código

Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuando lo aplicable es el, precisamente es el mismo numeral, pero en el párrafo primero, inciso f), fracción segunda del aludido Código que es la sanción aplicable en este caso. Eso nada más es la adecuación en la parte de consideraciones.

Estimo que por lo que hace a las sanciones que son señaladas en los tres proyectos, además deberán de atenderse las consideraciones siguientes para ir igualmente enriqueciendo los criterios de individualización de la sanción.

Efectivamente, no es posible acreditar que las concesionarias actuaron con intencionalidad, considerando que si bien incurrieron en la omisión de transmitir un determinado número de promocionales en la pauta, lo cierto es que difundieron una parte del pautado a que estaban obligadas, pudiendo atribuirse la infracción al elemento novedoso que existe en la obligación a cargo de las radiodifusoras o bien errores humanos.

Coincido con los consejeros Andrade y Sánchez, que si bien la concesionaria, todas las concesionarias vulneraron en cierta medida el principio de equidad dada la irreparabilidad del daño en las precampañas, de ello no se sigue necesariamente que la infracción tenga carácter de grave mayor, pues en el caso concreto se advierte que las omisiones no tuvieron un sesgo particular, es decir no se orientaron a favorecer o afectar a un partido político en especial, sino que afectaron en mayor o menor medida a todos ellos, derivado de una conducta culposa, sin que haya elementos dolosos para concluir que con la conducta omisiva se afectaron en forma trascendente las condiciones en que los Institutos Políticos participan en la contienda.

Además, es de considerar la dificultad por evaluar la capacidad de pago del infractor en estos tres casos, que ello refuerza los elementos de individualización de la sanción correspondiente.

Y todo esto se suma a la circunstancia de que no existe reincidencia en virtud de que, como dicen los proyectos, no existen antecedentes en los archivos de este Instituto que demuestren que estas concesionarias hayan incurrido anteriormente en este tipo de faltas.

De acuerdo, en consecuencia, con el artículo 354, Párrafo I, inciso f), fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, son infracciones graves invariablemente las previstas en los incisos a) y b) del párrafo I del artículo 350 del mismo ordenamiento, aunque puede inferirse que aquella prevista en el inciso c) del citado numeral 350, correspondiente al incumplimiento en la transmisión de mensajes y programas de partidos políticos, si bien no tiene carácter de grave, especial o mayor, es válido concluir que en estos casos a resolver, en los que no se acreditó que hubiere mediado dolo o que hubiere reincidencia, además de los otros elementos que comparto y que pudieren motivar las modificaciones a los proyectos, debe calificarse como grave ordinaria, considerando además que en este caso efectivamente existió cumplimiento parcial de los infractores.

En resumen. En el nuevo esquema diseñado por el Constituyente y el Legislador secundario hace necesario la intervención del Instituto Federal Electoral como autoridad única encargada de la administración de dichos tiempos y la aplicación de sanciones, por lo que estamos en un momento de ajuste y de construcción de criterios.

Y por lo mismo, en esta primera fase, los errores o inconsistencias iniciales, derivados de la implementación de este nuevo esquema, con el tiempo deberán irse corrigiendo y superando, sin perder de vista que efectivamente el objetivo buscado por el legislador consiste en garantizar que los institutos políticos ejerzan una prerrogativa legal, a través de la cual puedan difundir sus mensajes a sus militantes y a sus propios electores.

Que ello no se vea afectado, en ningún momento, dentro o fuera del proceso electoral, por lo que propongo las modificaciones al proyecto de resolución de mérito que recojan estas consideraciones vertidas y mantener el monto de la sanción porque es acorde con el tamaño de la falta.

Es todo.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejera. Está abierta la primera ronda.

Abrimos segunda ronda. Ah, primera ronda, el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Sí. Yo no repetiré muchos de los planteamientos que previamente se han formulado, que comparto en su gran mayoría. Solamente quisiera establecer algunas consideraciones.

Estamos hablando de un punto del orden del día pero refiriéndonos a tres, eso tendríamos que precisarlo.

¿De qué estamos hablando en este caso?

Estamos hablando de las XEDE-AM, “La Caliente”; estamos hablando de un incumplimiento de *spots* no transmitidos en precampaña, de cerca del 40.14 por ciento, con una distribución diversa entre partidos políticos.

Mientras al PAN no se le transmitieron 46 *spots*, al PRI no se le transmitieron 79 *spots*, al PRD 16, al PT 12, al PVEM 4, al PUDC 7, al PCC 2, a Convergencia 1.

Estamos ante esta circunstancia.

Efectivamente, el nuevo modelo especial sancionador lleva a este Consejo General a la actuación en función de lo que tiene a la vista, de la toma de decisiones que deberán irse depurando y mejorando en lo sucesivo.

Creo que los elementos que se han puesto sobre la mesa van a fortalecer el proyecto y yo estaría a favor del engrose que se plantea a partir de estos criterios y diría que, en lo sucesivo, tendremos además que incorporar otros.

¿Cuáles?

Criterios, por ejemplo, relativos a la audiencia de estas estaciones; criterios que tienen que ver con las condiciones económicas del infractor.

En este sentido, creo que habremos de avanzar para ir fortaleciendo las resoluciones que vamos tomando.

De entrada, me parece que, efectivamente, estas primeras sanciones muestran un mensaje muy claro, muy consolidado dentro del Consejo General, con el propósito de llamar la atención sobre la importancia que estamos dando nosotros a la equidad en la contienda, sobre la importancia que tiene que los medios de comunicación -la radio y la televisión- sean coadyuvantes en el proceso de construcción de equidad, sean coadyuvantes en el proceso de transmisión de la propaganda de los partidos políticos y ayuden en lo sucesivo a la consolidación del modelo electoral que los mexicanos nos hemos dado.

En este sentido, anuncio mi voto a favor de las sanciones propuestas por el secretario ejecutivo.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Francisco Guerrero.

Consejero electoral Francisco Javier Guerrero: Señor presidente, compañeros del Consejo.

Sólo para reiterar que creo que la contribución que hace Virgilio Andrade en esta mesa, para poder hacer una serie de añadidos al dictamen, es bastante adecuada. Creo que resuelve algunos asuntos que, como ya se han dicho, por ser una de las primeras ocasiones en que vamos en este sentido, tendremos que trabajar con mucha profundidad.

Pero, yo quisiera hacer una reflexión, por supuesto anunciando que iré en el sentido del monto, con estas correcciones y con este engrose que se hará al expediente, decir que definitivamente, si bien estamos hablando ahora de algunas radiodifusoras que no cumplieron con lo establecido, también hay que reconocer que hubo un gran porcentaje de radiodifusoras que hicieron bien su trabajo, que cumplieron con lo establecido por la ley y que eso, evidentemente, debe ser motivo de encomio.

¿Por qué? Yo he mencionado en esta mesa, de manera reiterada, que la organización de elecciones y la participación de ciudadanos, la contienda de los partidos, debe estar acompañada de un sentido de corresponsabilidad; las elecciones las hacemos entre todos, y el éxito de las elecciones depende de

que la maquinaria que hemos diseñado y, sobre todo ahora con esta nueva reforma electoral, se acompañe de la voluntad de todos.

En ese sentido, creo que el saldo, desde el punto de vista de las otras radiodifusoras que han actuado de manera adecuada, es positivo y que, evidentemente, sin entrar al fondo en este momento, sí decir que es importante mandar un mensaje a la sociedad, a los electores, a los partidos políticos, a los gobiernos en todos sus niveles, de que el Instituto Federal Electoral será firme en la aplicación de la nueva legislación que le fue otorgada por el poder constituyente y que, evidentemente, en la medida que nosotros vayamos perfeccionando estos procedimientos, aspiraríamos a que el cien por ciento de las concesionarias pudieran cumplir y que aquellas que, por alguna razón, no lo hagan, puedan concurrir en este tipo de procedimientos a dar sus razonamientos, a tener esta posibilidad de externar sus puntos de vista.

Pero sí señalar que ir en un tono de corresponsabilidad es parte de todos los actores, no solamente del Instituto Federal Electoral y que el cumplimiento de la ley es algo que debe de privilegiarse.

Así que anuncio el sentido de mi voto y, por supuesto, esperarí que este engrose se haga en consideración, y la Secretaría Ejecutiva podrá hacerlo, en consideración a lo que se ha vertido en esta mesa.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está aún abierta la primera ronda.

El consejero electoral Marco Gómez, en primera ronda.

Consejero electoral Marco Antonio Gómez: Bien. Muy bien.

A ver, a mí el proyecto de resolución me generaba dos problemas. El primero, tenía que ver con los criterios y, el segundo, con la capacidad económica del infractor que es un elemento, como todos sabemos, esencial para imponer una sanción.

Sobre los criterios, por supuesto que estoy de acuerdo a lo que expuso mi amigo, Virgilio Andrade; yo los comparto. Creo que tenemos que construir un criterio que promueva el mayor cumplimiento, por parte de los concesionarios, sobre todo en proceso electoral, donde un incumplimiento se puede traducir en una falta de carácter irreparable, por eso creo que el proyecto de resolución que aquí se presenta se equivoca al distinguir entre precampaña y campaña, cuando la propia ley reconoce que, una vez iniciado el proceso electoral, la administración de tiempos en cuanto a su monto y otras peculiaridades, cambia, y ese cambio tiene que ser visto de una forma integral.

Digo esto por decir algunos de los criterios que yo inicialmente no compartía y que, en buena medida, ya fueron retomados por Virgilio Andrade y, por lo mismo, no voy a repetirlos.

Sin embargo, sí me causa un gran problema que el propio proyecto de resolución reconozca expresamente que no se conoce la capacidad económica del infractor.

¿Y por qué me preocupa? Porque también creo que debemos de mandar mensajes de que, efectivamente, se va a cumplir y hacer cumplir todas y cada una de las disposiciones, en materia de radio y televisión electoral, o todo lo que tiene que ver con el Cofipe en la administración de tiempos, en materia de difusión de propaganda política o electoral, pero sí es nuestra obligación hacernos cargo de que las sanciones no sean desproporcionadas y que las sanciones no sean desmedidas. Sí a las sanciones, pero no a costa de la operación de los medios de comunicación.

Tuve, a partir que conocí los proyectos de resolución, conocimientos de estados financieros de las empresas, en particular Impulsora Radial del Norte y Anáhuac Radio S.A. De los estados financieros que me fueron proporcionados, aparece que ambas empresas tienen utilidades netas de 246 mil pesos, en un caso, y cerca de 250 mil pesos en el otro, anuales.

Las multas que estamos proponiendo son de 715 mil pesos en un caso, y cerca de 625, 558 pesos en el otro. Yo insisto, sí a las sanciones, sí a mandar un ejemplo de que la reforma se tiene que cumplir, y las disposiciones en materia de radio y televisión se tienen que cumplir. Pero ojo con las sanciones desproporcionadas, y ojo con no tener todos los elementos que se necesitan para poder sancionar las infracciones.

El proyecto de resolución que se nos presenta es totalmente omiso en las valoraciones, en cuanto a la capacidad financiera del infractor y por lo tanto, tenemos una contingencia en potencia, que podría afectar la viabilidad financiera de un concesionario. Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, el consejero electoral Benito Nacif.

Consejero electoral Benito Nacif: Muchas gracias, consejero presidente.

Muy brevemente, para anunciar que comparto el sentido de estos proyectos de acuerdo, este resultado del proceso especial sancionatorio. Creo que también comparto este llamado a, en adelante fijarnos un sistema para llegar al monto de las sanciones, individualizarlas con criterios consistentes.

Este es el primer caso que estamos atendiendo, y además lo estamos atendiendo bajo un procedimiento, como lo describió la consejera Elizondo, sumario, y tenemos que apegarnos a lo establecido por la ley.

Ahora, respecto a un elemento mencionado por el consejero Marco Gómez, que tiene que ver con incorporar la capacidad económica del sancionado, creo que es un criterio en el cual tenemos que analizarlo profundamente, con cuidado. Creo que si nos fijamos en estados financieros, podríamos incurrir en

el problema de estar sancionando con multas más altas a las empresas bien administradas, y con multas más bajas a las empresas mal administradas.

Creo que podríamos darle la vuelta a este asunto, si incorporamos en los criterios para definir las sanciones el valor comercial, o una estimación del valor comercial de los spots no transmitidos, o de los spots transmitidos fuera de pauta, que son las dos conductas sancionables. Eso nos daría una idea de cuál es la capacidad comercial de estas estaciones, y esto sería completamente neutro, respecto a si son eficientes o no son eficientes.

Yo creo que ese elemento debe quedar completamente ajeno a la determinación del monto de las sanciones. Eso es todo. Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, consejero Nacif.

En primera ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Muchas gracias, consejero presidente. De manera muy breve para señalar mi postura con relación a este tema.

En primer lugar, voy a compartir los criterios establecidos por el Consejero Virgilio Andrade para los propósitos de individualizar la sanción. Sin embargo, yo no voy a acompañar el criterio de que la sanción debe quedar en los mismos términos, porque en rigor lo que estaríamos haciendo sobre la mesa, aun cuando éste es el espacio que procesalmente queda para la revisión del fondo de los proyectos de resolución, lo que estaríamos haciendo sería cambiar los criterios de individualización de la sanción, pero prefigurando una sanción sobre la base de criterios nuevos.

En esa perspectiva yo no acompañaré, y por tanto, solicito que se haga una votación separada, primero para que se vote en lo general los proyectos de resolución, y que de manera particular se vote el tema relativo a las sanciones.

Y, por otro lado, quisiera plantear que en el caso concreto de los apartados o de los puntos resolutivos de los tres documentos que están a consideración de este Consejo, que están ordenando a las empresas infractoras que coloquen a disposición del Instituto el tiempo comercializable o para fines propios que la ley le autoriza, con el objeto de reponer las omisiones o deficiencias en las transmisiones, me parece que esos puntos en rigor deben suprimirse de los proyectos de resolución, dado que -como ya se mencionó- aquí hay irreparabilidad del daño, porque las precampañas se han agotado.

Y en ese sentido estaríamos sancionando adicionalmente con la reposición en tiempo comercial, sin que quede claro en los considerandos del cuerpo de la resolución cuál sería el fin de la obtención de esos tiempos, dado que simplemente se cita, por ejemplo, en la que tiene que ver con Administrador Arcángel se cita en términos del Considerando Nueve.

Pero el Considerando Nueve lo único que está haciendo es reproducir la disposición contenida en el artículo 354, párrafo uno, inciso f), del Código, que establece que cuando es posible la reposición de los tiempos se tiene que hacer esa reposición.

En ese sentido, creo que lo procedente será y lo propongo igualmente, suprimir esos puntos de los resolutivos respectivos.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, consejero electoral.

En primera ronda el consejero presidente.

Yo quisiera en primer lugar agradecer las aportaciones que han hecho en esta mesa el consejero Andrade, el consejero Sánchez, el consejero Figueroa, la consejera Elizondo, y las reflexiones que han expuesto el consejero Gómez y el consejero Baños a nuestra disposición.

Como ya se dijo, estamos usando por primera vez, estamos aplicando por primera vez el procedimiento especial sancionador para el caso de incumplimientos en el pauta acordado por el Comité de Radio y Televisión de esta institución, por parte de concesionarios.

Habíamos ya utilizado, habíamos ya aplicado por orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el procedimiento especial sancionador, pero en otro contexto, en otros asuntos vinculados más bien con quejas presentadas por los partidos políticos, por el contenido de sus mensajes.

De tal suerte que sí estamos en este momento a punto de aprobar un conjunto de resoluciones que van a sentar precedentes.

Y por eso es que agradezco sobre todo las expresiones en el sentido de aportación de criterios que en el engrose van a fortalecer el sentido de la resolución que nos ha ofrecido el señor secretario ejecutivo.

Quisiera posicionarme respecto al asunto del conocimiento o desconocimiento de la capacidad económica del infractor, porque se ha planteado acá que es un elemento relevante para tomar en cuenta como elemento justamente de la individualización de la sanción, que corresponde a estos concesionarios.

Yo quisiera decir que en los tres casos los concesionarios fueron convocados a la audiencia que establece la ley.

En los términos del procedimiento especial sancionador, y aquí hay que hacernos cargo que si para nosotros es novedoso, también lo es para los concesionarios. En ninguno de los tres casos tuvimos la comparecencia de las empresas, en términos formales.

Y quiero decir con toda claridad que justo este elemento de su capacidad económica la podían haber presentado, lo podían haber aportado las empresas si hubiesen acudido en tiempo y forma al procedimiento especial sancionador,

a la audiencia establecida por el procedimiento especial sancionador, porque justamente esa audiencia, en los términos del Código, es el espacio en el que el presunto responsable puede ofrecer todos los elementos que a su derecho convenga.

De tal suerte que en esa audiencia podían haber planteado estos elementos e incorporarlos al expediente que está conociendo este Consejo General para establecer la sanción correspondiente.

Yo estoy seguro que en el proceso de aprendizaje que estamos desarrollando en el Consejo General, en el proceso de aprendizaje que también tendrán que desarrollar los concesionarios y los permisionarios, iremos encontrando los espacios para que todo lo relevante para la justa imposición de las sanciones sea incluido en los expedientes y de esta manera el Consejo General pueda resolver en plenitud.

En este momento me da la impresión de que al no obrar en los expedientes la información planteada en esta mesa respecto de la capacidad económica de las empresas que incumplieron con la transmisión de los pautajes, nosotros no podemos tomar en cuenta esa información para emitir la resolución que vamos a emitir.

Y respecto a la opinión que ha planteado el consejero Baños sobre la irreparabilidad del daño causado, me da la impresión de que es una opinión que tiene el sustento jurídico que él ha planteado.

No lo comparte, no comparte ese criterio la Secretaría Ejecutiva que nos ha elaborado el proyecto de resolución y, yo estoy cierto que la solicitud que hace el consejero Baños de que se haga una votación en lo particular sobre este punto, será conveniente para que el Consejo General se pronuncie respecto a si se debe incluir o no la solicitud de disposición de tiempo para los fines del Instituto como una forma de reparar el daño que se ha provocado al no transmitir las pautas por parte de estos concesionarios.

Está abierta aún la primera ronda, al no haber intervenciones pasamos a segunda ronda.

El consejero Marco Gómez en segunda ronda.

Consejero electoral Marco Antonio Gómez: Para aclarar un par de cosas que se tienen también que valorar y tomar en cuenta para entender lo que se está discutiendo.

Estos concesionarios son de radio AM y están ubicados en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila que son entidades donde comercialmente no se tiene o no es comparable incluso con Saltillo ni mucho menos podemos comparar el mercado de Piedras Negras con el mercado de la ciudad de México, Monterrey o cualquier concesionario que se desarrolle en las plazas que mencioné.

Estas diferencias necesariamente tienen que ser consideradas en el proyecto de resolución que no, y no se contiene. Por supuesto para dejar bien claro cuál es mi posición, voy en contra del proyecto en los términos en que se ha fundado, coincido y comparto que el criterio también se modifique, pero eso resuelve nada más una parte de los problemas.

Si no tenemos los conocimientos, precisamente de la capacidad o de las condiciones económicas del infractor, no podemos aventurarnos a determinar una multa de 715 mil pesos que puede, a todas luces, afectar la operación misma del concesionario.

Y sí, y con todo respeto consejero presidente, sí quisiera yo rebatir lo que usted acaba de mencionar sobre la capacidad económica del infractor, porque de acuerdo al artículo 355, párrafo quinto, inciso c) esta es una obligación a cargo de la autoridad para efecto de poder determinar la sanción que va a imponer.

Si nosotros teníamos duda de la capacidad económica del infractor, debimos de haberle requerido al infractor, elementos que nos pudieran llevar a determinar este punto; sin embargo no lo hicimos y es una obligación que no puede trasladarse tampoco al concesionario. Gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Está abierta la segunda ronda. El consejero Arturo Sánchez en segunda ronda.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Gracias, señor presidente.

Solamente para que no quede una mala impresión de lo que estamos proponiendo en materia del engrose.

A ver, el consejero Andrade hizo un listado de puntos sobre cómo fundar y motivar mejor el por qué de las sanciones, ese listado de puntos no solamente nos fortalece en materia de estos tres dictámenes, adicionalmente sientan claridad en los criterios, con los cuales esta autoridad se comportará a la hora de recibir situaciones similares, valorará en lo que valen la equidad, campaña local, precampaña, porcentaje de incumplimiento, etcétera.

Por eso la importancia de engrosar con estos criterios muy claramente, y esa es la tarea del secretario ejecutivo, que estoy seguro lo hará puntualmente para hacerlo.

Sin embargo, por qué al mismo tiempo que se engrosará y se establecerá este tipo de criterios, las sanciones permanecen iguales; porque uno de los criterios a los que estamos haciendo referencia, que es el porcentaje de incumplimiento es el que hace la diferencia entre cada una de las tres empresas, los demás elementos de tiempo, modo y lugar son similares a las tres y las diferencias entre los grados de incumplimiento ya están tomados en cuenta a la hora de fijar estas sanciones.

Por eso, aún cuando se enriquecieran estos criterio no habría una afectación a los montos de las sanciones; por eso yo sí sigo apoyando la propuesta, en los términos del consejero Andrade.

Ahora bien, es tan importante clarificar los criterios porque si no, nos podríamos dejar llevar por una lectura equivocada.

¿Cuál sería una lectura fácil y equivocada? ¿Cuántos spots cumplió la empresa uno y a cómo le tocó cada uno de los *spots*?

Ese no es el mecanismo con el cual vamos a sancionar porque si lo hacemos así, sí hay una iniquidad importante en el tratamiento a las tres.

Lo que tiene que quedar claro con el engrose es que justamente ese no es el criterio sino el conjunto de elementos que ha puesto sobre la mesa el consejero Andrade, más lo que ha puesto sobre la mesa la consejera Elizondo y que, en su conjunto, nos permiten tener un mismo criterio para sancionar -pero muy fortalecido- y dejando certeza a los partidos y a los concesionarios de cuál va a ser la actitud de esta autoridad.

Finalmente, sí, me hago cargo de lo que dice el consejero Gómez en el sentido de que los propios dictámenes mencionan el desconocimiento sobre la capacidad de pago de las tres empresas. Sí, de eso me hago cargo como tal.

Sin embargo, creo que basta establecer la gravedad y estar dentro de los márgenes -y sobre todo, porcentajes bajos- de los máximos toques de las sanciones para poder actuar en consecuencia y aplicar las sanciones correspondientes.

Estoy seguro que habrá que perfeccionar el mecanismo en su conjunto. Dimos hoy, yo creo, o daremos hoy, una serie de señales muy claras al respecto.

Si es necesario corregir, corregiremos; pero este es el camino por el cual, considero, debemos avanzar en este momento. Muchas gracias, señor presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

En segunda ronda, el consejero Alfredo Figueroa:

Consejero electoral Alfredo Figueroa: Me parece que seguimos haciendo una discusión en lo general, aunque tenemos todavía dos puntos más para hacer el señalamiento.

Vuelvo a reiterar: Yo creo que no estamos frente a solo estaciones de AM, estamos también frente a estaciones de FM. Ese es un primer elemento. Por cierto, dos y no una. Ese es un asunto que debe quedar claro.

Segundo: ¿Ante qué estamos? Es decir, ¿sobre qué estamos resolviendo?

Me parece que tenemos que ser muy cuidadosos en el siguiente sentido: Estamos ante un problema de ausencia o de actos que pudieran violentar o vulnerar la equidad en una contienda.

Eso tiene una condición grave dentro de un proceso electoral.

¿Por qué lo tiene?

Porque el planteamiento está, es exactamente contrario a la búsqueda que nos dimos en el modelo electoral vigente; porque el planteamiento es absolutamente contrario a esa naturaleza de administración de tiempos del Estado por parte de esta autoridad.

Creo que en general todos estamos compartiendo criterios y esto me parece aplaudible de parte de quienes conformamos la mesa con derecho a voto, todos estamos de acuerdo en que tenemos que construir y fortalecer esos criterios.

Nuestras diferencias están en función -a lo mejor en relación al monto final de que se trata.

Sin embargo, hay quienes, fuera de expediente, pudieran tener una información que otros no tenemos dentro del expediente y a partir de lo que tenemos en la mesa es que debemos juzgar, no a partir de información que pudiéramos mantener en otro, por la vía informal o que nos fuera transmitida esta mañana con carácter de urgente.

Yo creo que lo que tenemos que hacer es juzgar a partir de los elementos que tenemos a la vista. Esa es nuestra obligación y en ese sentido reitero mi votación a favor, en este proyecto, de la sanción que se ha propuesto y también reitero mi acuerdo con los criterios que se han ofrecido, esencialmente este asunto relacionado con las precampañas y esencialmente este elemento relacionado con el tamaño del incumplimiento; la reiteración de faltas sucesivas en relación a no transmitir *spots*.

Es cuanto, consejero presidente.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero. Está abierta la segunda ronda.

Cerramos la segunda ronda.

¿Alguien desea participar en tercera ronda?

El consejero Marco Gómez, en tercera ronda.

Consejero electoral Marco Antonio Gómez: Nada más para contestarle a mi amigo Alfredo, porque sí quiero aclararle varias cosas.

Yo no estoy en contra de que no se sancione, ¿eh?; yo soy el primero en reconocer que es una sanción gravísima. Es más, y ustedes lo saben: yo, al inicio de estas discusiones, el que quería que se sancionara más era yo.

Sin embargo, si no cumplimos con todos los requisitos que la ley exige para poderlos sancionar, tenemos un problema, porque no tenemos que resolver con los documentos que tenemos a la vista; tenemos que resolver con la información que establece claramente el 355, nos guste, consejero Figueroa, o no nos guste.

Y el 355 establece que, para sancionar, necesitas tener conocimiento de la capacidad financiera del infractor, cosa que hoy, en esta mesa, no se tiene y, por lo tanto, corremos el gran riesgo de cometer una arbitrariedad porque el proceso fue mal hecho, porque no requerimos la información que necesitábamos para cumplir con nuestro trabajo. No tenemos ni la más remota idea de este punto.

Gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Gracias, señor consejero.

Está abierta la tercera ronda.

Yo quisiera, de manera muy respetuosa, darle la palabra al consejero Alfredo Figueroa.

Consejero electoral Alfredo Figueroa: No abusaré de la imposibilidad que tiene el consejero Gómez de contestar lo que yo podría señalar en este momento. Voy a señalar simplemente dos cosas.

Estoy de acuerdo en que el consejero Gómez tenía preocupación por hacer sanciones ejemplares, en razón de este tipo de violaciones. Eso es verdad, lo puedo acreditar y lo comparto.

Tenemos que resolver, consejero Gómez, en función de una determinada información. A juicio suyo, si no tuviéramos esta información, simplemente tendríamos que no resolver, votar en contra y desechar. Esa no será mi posición en este caso.

He compartido la idea de que tenemos que afinar elementos relacionados con la capacidad económica del infractor. Podríamos discutir al respecto; sin embargo, compartiendo criterios, creo que tenemos diferencias relacionadas con, justamente, el monto de la sanción que se está imponiendo.

Es cuanto.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Yo quisiera, con todo respeto, como lo ha planteado el consejero Gómez, simplemente hacer una precisión en esta intervención en tercera ronda.

Efectivamente, el artículo 355 del código, en su párrafo quinto, inciso c), establece que esta autoridad, para individualizar las sanciones, además de considerar otros elementos, debe considerar las condiciones socioeconómicas del infractor.

En estricto sentido, no se trata de su capacidad financiera, sino de las condiciones socioeconómicas del infractor.

Dijo el consejero Gómez, tiene razón, que se trata de concesionarios que realizan sus transmisiones en ciudades fronterizas del norte de nuestro país, pero su representación legal se encuentra en la ciudad de México, de tal suerte que sus representantes legales podían acudir a la audiencia a presentar sus alegatos, para lo que a su derecho convenga.

De tal suerte que, me parece, que en estricto sentido, condiciones socioeconómicas del infractor, no es sinónimo de capacidad económica del infractor.

Acá estamos hablando de concesionarios de radio, lo cual establece una condición socioeconómica especial. Se trata de empresas que han incumplido con la transmisión; se trata... Ahora se la concedo, señor consejero. Se trata de empresas que han incumplido con un ordenamiento legal y que no han acudido a la audiencia a la que tenían derecho, para desahogar sus alegatos.

Señor consejero Gómez, con mucho gusto le concedo la moción que me solicita.

Consejero electoral Marco Antonio Gómez: Bien.

Con todo respeto, señor presidente, ¿cuáles serían las condiciones económicas de los infractores que estamos sancionando en este momento?

Consejero presidente Leonardo Valdés: Con mucho gusto le respondo; son condiciones socioeconómicas, no condiciones sólo económicas, sino socioeconómicas y es lo que dice el artículo 355 y, en estricto sentido, ya lo mencioné en mi intervención, estamos hablando de empresas concesionarias, lo cual establece una condición social que se cristaliza en la condición socioeconómica del infractor.

De tal suerte que me parece, como lo dije en mi intervención, no es en estricto sentido sinónimo a la capacidad financiera de las empresas lo que debemos considerar, sino una circunstancia mucho más general.

Me da la impresión de que los proyectos de resolución se hacen cargo de que se trata de empresas concesionarias, y con el conocimiento de esa información es que se establece la propuesta de sanción correspondiente.

Está abierta aún la tercera ronda.

Si no hay más intervenciones, señor secretario, sírvase proceder a la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Señora y señores consejeros, procederé a tomar dos votaciones. Una en lo general, que incorpore los engroses sugeridos por los consejeros que han intervenido, en particular el Consejero Virgilio Andrade y la consejera Macarita Elizondo. Y otra en lo particular, sugerida por el consejero Marco Baños, relativa a los montos de la sanción, y una votación adicional referida a suprimir el resolutive sexto de los tres proyectos. Bueno, vamos a proceder uno por uno, ¿les parece bien?

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la concesionaria denominada “Administradora Arcángel, S.A. de C.V”, integrante del Grupo Imagen, por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/QCG/018/2008, para su consideración en lo general, incluyendo las precisiones y argumentaciones señaladas por los consejeros electorales, en particular aquí las vertidas por el consejero Virgilio Andrade y la consejera Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Ocho votos a favor. Los que estén por la negativa, sírvanse levantar la mano.

Un voto en contra.

Es aprobado por ocho votos a favor y un voto en contra.

A continuación procederé a la votación en lo particular referente a este mismo caso, sobre los montos de las sanciones.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de la concesionaria denominada “Administradora Arcángel, S.A. de C.V”, integrante del Grupo Imagen, en los montos de las sanciones que están incluidos en el proyecto de dictamen, tal y como fue presentado en la secretaría de este Consejo.

Los que estén a favor de estos montos, sírvanse manifestarlo, por favor.

Siete. Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo, por favor.

Dos.

Se aprueba por siete votos a favor y dos votos en contra.

La tercera votación tiene que ver con la propuesta que hace el consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de suprimir el resolutive sexto del dictamen y el

considerando nueve del proyecto de dictamen, contra la Administradora Arcángel, S.A. de C.V., integrante del Grupo Imagen, con el número de expediente antes señalado.

Los que estén a favor de suprimir estos dos elementos del dictamen, sírvanse manifestarlo, por favor.

Dos.

Los que estén a favor de conservarlo, sírvanse manifestarlo.

Siete.

Se conservan esos términos por siete votos a favor y dos votos en contra.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor secretario. Sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S.A. de C.V., concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSG-FM, por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/019/2008.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señoras y señores consejeros electorales, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Quisiera, antes de abrir la primera ronda, señalar que en el punto anterior hicimos una discusión en lo general, y todos los participantes consideraron que sus aportaciones se debían considerar en este punto de acuerdo y en el siguiente.

De todas maneras, si alguien desea intervenir en primera ronda, está abierta la primera ronda.

El consejero Marco Antonio Baños en primera ronda.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Gracias.

Yo no repetiré mis argumentos, voy a ir exactamente en los mismos términos de mi votación anterior. Pero habida cuenta de la impresionante mayoría con la que fue vencida mi propuesta de que se suprima el punto sexto de las resoluciones, sí quisiera rogar que en la sesión posterior la Secretaría de este Consejo General informe respecto a cómo se van a utilizar los tiempos que de tiempo comercial se están solicitando a estas... Más bien, más que solicitar se le están imponiendo a estas empresas, para reponer los tiempos que no fueron utilizados en materia de difusión de los pautajes, como están en los resolutivos.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias.

Estoy seguro que la Secretaría satisfará su solicitud, señor consejero.

Está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones, señor secretario, sírvase tomar la votación en el mismo sentido que tomó... Perdón, el señor representante del Partido Socialdemócrata en primera ronda.

Representante del PS, Miguel Medardo González: Señor presidente, no pensaba participar y creo que la discusión ha sido muy rica y muy interesante hasta este momento y no hay mucho qué añadir.

Sin embargo, creo que vale la pena, nada más para efectos de que quede registrado, que las multas impuestas a las estaciones de radio, y no es que yo sea un experto, pero he pasado por algunas y conozco algunas otras de las estaciones de provincia, me parece que son muy altas.

No tengo así como elementos para decirlo con toda firmeza, no tengo los elementos en la mano, pero tengo la impresión de que en este punto tenemos que ser muy cuidadosos, porque podríamos estar afectando intereses; no intereses, perdón, quise decir instituciones y quise decir intereses comerciales o intereses empresariales, al punto de no dejarlos sobrevivir.

Y creo que ese es un elemento muy importante para las próximas resoluciones. Nada más quiero que quede registrado.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor representante.

Estoy seguro que todos los miembros de este Consejo compartimos su preocupación, pero también estoy seguro que todos los miembros de este Consejo estamos conscientes de que hubiera sido preferible que estos concesionarios hubieran transmitido la pauta íntegra, a la que tienen derecho los partidos políticos.

Como bien lo señaló el consejero Guerrero, es de celebrar que muchos otros concesionarios y permisionarios, efectivamente transmitieron al 100 por ciento la pauta que esta institución ordenó, en uso de sus atribuciones legales.

¿Alguna otra intervención en primera ronda?

El consejero Arturo Sánchez, en primera ronda.

Consejero electoral Arturo Sánchez: Sí, señor presidente, nada más para mencionar que, en efecto, el comentario que hace el consejero marco Baños requeriría de una explicación; no sin reparar en que es la propia ley la que nos pide que se repongan esos tiempos.

Es una situación peculiar, porque son tiempos destinados a un periodo específico. Sin embargo, la propia ley nos pone dentro del conjunto de sanciones aplicables a los concesionarios, que no solamente se imponga la sanción como está establecida en la norma, sino que además se les pida que de sus tiempos comerciales repongan los tiempos.

Va ser importante ver cómo incluso, quizá con los partidos políticos, se le deberá dar el mejor uso a esos tiempos.

Muchas gracias.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero.

Está abierta aún la primera ronda.

Cerramos primera ronda.

En segunda ronda el consejero Marco Antonio Baños.

Consejero electoral Marco Antonio Baños: Nada más para referirme a este comentario de mi amigo Arturo Sánchez.

Tengo muy claro lo que dice la norma, el único detalle está en que son precampañas y como es irreparable el daño la multa se está colocando por los tiempos en los cuales no se transmitieron los pautajes específicos.

En ese sentido, me parece a mí que estamos excediéndonos en la multa y más aún agregando la reposición del tiempo. No queda claro para qué se va utilizar. ¿O se lo van a dar a los partidos? Yo pregunto, por ejemplo, ¿en qué momento se lo van entregar?

Entonces, a mí me parece que allí hay un problema en la interpretación que le está dando mi amigo el consejero Sánchez. Me resulta muy respetable su opinión, pero yo mantengo la mía en el sentido de que ese punto debería de suprimirse.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Muchas gracias, señor consejero electoral.

Está abierta la segunda ronda.

Al no haber más intervenciones, le solicito al señor secretario se sirva tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Con mucho gusto, señor consejero presidente.

Procederé en los términos del punto anterior, en el sentido de someter primero a la consideración la votación en lo general del proyecto, con los engroses que sugieren los consejeros, en particular el consejero Andrade y la consejera

Elizondo, y posteriormente dos votaciones en lo particular: uno sobre el monto de las sanciones y, otro la sugerida por el consejero Baños en el sentido de retirar el considerando nuevo y el resolutivo sexto del proyecto.

Empezando por la primera, señora y señores consejeros electorales se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador instaurado en contra de Impulsora Radial del Norte, S. A de C. V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSGFM por hechos que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/P/CG/019/2008 incluyendo las precisiones y argumentaciones señaladas por los consejeros Virgilio Andrade y Macarita Elizondo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor. Ocho votos.

Los que estén por la negativa les ruego levantar la mano. Un voto.

Se aprueba por ocho votos a favor y un voto en contra.

En lo particular someto a su consideración, para el mismo caso, si se aprueban los montos de las sanciones sugeridas en el expediente en contra de la Impulsora Radia del Norte, S. A. de C. V. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHSGFM por hecho que considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, lo que está identificado en el expediente SCG/PE/CG/019 del 2008.

Los que estén a favor de conservar los montos de las sanciones en el proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor. Tres, cuatro, cinco, seis, siete.

Los que estén en contra sírvanse manifestarlo. Se aprueban los montos de la sanciones del proyecto por siete votos a favor y dos votos en contra.

Finalmente, atendiendo a la solicitud del consejero Marco Antonio Baños, señora y señores consejeros se consulta si se aprueba en lo particular el resolutivo segundo, que se refiere a las sanciones y retirar el resolutivo sexto, en virtud de la...del daño, de conformidad con la propuesta formulada por el consejero electoral Marco Baños en los términos expuestos del proyecto mencionado.

Los que estén por la afirmativa de retirar el considerando nueve y el resolutivo sexto del proyecto en mención, sírvanse manifestarlo, por favor.

Retirarlo, dos.

Los que estén a favor de conservar en los términos el proyecto, sírvanse manifestarlo, por favor. Siete.

Se conserva en los términos por siete votos a favor y dos votos en contra.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señor secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente asunto del orden del día.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: El siguiente punto del orden del día es el relativo al proyecto de resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Anáhuac Radio S. A. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSPFM por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, identificado con el número de expediente CG/P/CG/020/2008.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, está a su consideración el proyecto de resolución mencionado.

Reitero que en el punto sexto del orden del día se hicieron ya las consideraciones generales con las solicitudes de engrose que hemos votado en los dos puntos anteriores; sin embargo si algún miembro de este Consejo General desea hacer uso de la palabra, está abierta la primera ronda.

Al no haber intervenciones, señor Secretario sírvase proceder a tomar la votación correspondiente.

Secretario ejecutivo Edmundo Jacobo: Procederé exactamente en los mismos términos que los dos puntos, para someter una votación en los términos de los dos puntos anteriores, por lo tanto uno en lo general y dos en lo particular.

Iniciando con el general. Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba, en lo general, el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciado en contra de Anáhuac Radio S. A. concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSPFM por hechos que constituyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificado con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008, incluyendo los engroses sugeridos por los consejeros electorales Virgilio Andrade y Macarita Elizondo.

Está a su consideración, en lo general, el proyecto mencionado.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo

Ocho votos a favor.

Quien esté en contra, sírvase manifestarlo.

Con uno.

Se aprueba por ocho votos a favor y uno en contra.

A continuación procederé a someter, en lo particular, los montos de las sanciones consideradas en el proyecto.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueban los montos de las sanciones incluidas en el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del procedimiento especial sancionador iniciando en contra de "Anáhuac Radio, S. A", concesionaria de la emisora identificada con las siglas XHPSP-FM, por hechos que construyen probables infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales identificados con el número de expediente SCG/PE/CG/020/2008

Los que estén a favor de estos montos de sanciones, sírvanse manifestarlo.

Siete votos.

Los que estén en contra, sírvanse manifestarlo.

Se aprueban los montos de las sanciones por siete votos a favor y dos votos en contra.

Finalmente, someto a su consideración la propuesta del consejero Marco Antonio Baños, en el sentido de retirar del proyecto el considerando nueve y el resolutive Sexto del mismo.

Los que estén a favor de retirar el considerando nueve y el resolutive sexto del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Dos votos.

Los que estén a favor de conservar este considerando y este resolutive en los términos del proyecto, sírvanse manifestarlo.

Siete votos.

Se mantienen el considerando nueve y el resolutive sexto en sus términos, por siete votos a favor y dos votos en contra.

Consejero presidente Leonardo Valdés: Señora y señores consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia, buenas tardes.

-o0o-